

Plan de Control y Rendición de Cuentas Local (LCAP)

Ley de Éxito de Todos los Estudiantes (ESSA)

Plantilla de Anexo Federal

Año escolar

2025-2026

Fecha de aprobación de la junta directiva

16 de junio de 2026

Nombre de LEA

Distrito Escolar Unificado de San Leandro

Código CDS:

01-61291-0000000

Enlace al LCAP:

(opcional)

<https://www.slusd.us/slusd/lcap-lcff-state-planes/slusd-2021-2024-local-control-and-accountability-plan-lcap/>

¿A qué programas de la ESSA se aplican en su LEA?

Elija entre:

TÍTULO I, PARTE A

Mejorar los programas básicos operados por
Agencias educativas estatales y locales

TÍTULO II, PARTE A

Cómo apoyar una instrucción eficaz

TÍTULO III, PARTE A

Instrucción lingüística para estudiantes de inglés y
estudiantes inmigrantes.

TÍTULO IV, PARTE A

Apoyo estudiantil y académico
Becas de enriquecimiento

(Nota: Esta lista solo incluye programas ESSA con requisitos de plan LEA;
no incluye todos los programas ESSA).

En las páginas siguientes, complete ÚNICAMENTE las secciones correspondientes a los programas.

Instrucciones

El Anexo Federal del LCAP tiene como objetivo complementar el LCAP para garantizar que las agencias educativas locales elegibles tengan la oportunidad de cumplir con las disposiciones del Plan de la Agencia Educativa Local (LEA) de la ESSA.

Para solicitar fondos de la ESSA, debe completar y enviar la plantilla del Anexo Federal del LCAP al Departamento de Educación de California (CDE). Se recomienda a las agencias educativas locales (LEA, por sus siglas en inglés) que revisen anualmente el Anexo Federal del LCAP junto con su LCAP, ya que los fondos de la ESSA deben considerarse en la planificación estratégica anual.

La autoridad educativa local debe responder a las preguntas sobre estrategia y alineación que se proporcionan en la página siguiente.

Se debe abordar cada disposición de cada programa, a menos que dicha disposición no sea aplicable a la LEA.

Al abordar estas disposiciones, las agencias educativas locales deben proporcionar una descripción que aborde la disposición dentro de la plantilla del Anexo Federal del LCAP.

En el marco de la Alineación con las Prioridades Estatales, se proporcionan números de prioridad estatales para demostrar la concordancia entre las disposiciones de la ESSA y las prioridades estatales. Esto tiene como objetivo ayudar a las agencias educativas locales a determinar si las disposiciones de la ESSA ya están contempladas en su Plan de Acción Local (LCAP), ya que demuestra los esfuerzos de la agencia para respaldar las prioridades estatales.

El CDE enfatiza que el Anexo Federal del LCAP no debe ser el factor determinante en el desarrollo del LCAP. Los fondos de la ESSA son complementarios a los fondos estatales, al igual que el Anexo Federal del LCAP complementa su LCAP. Se alienta a las LEA a integrar sus fondos de la ESSA en el desarrollo de su LCAP en la medida de lo posible para promover la planificación estratégica de todos los recursos; sin embargo, esto no es un requisito. Al revisar el Anexo Federal del LCAP, el personal evaluará las respuestas de la LEA a las disposiciones del plan de la ESSA. No existe una extensión estándar para las respuestas. Se solicitará a las LEA que aclaren las respuestas insuficientes durante el proceso de revisión.

Esta plantilla está diseñada para ser utilizada por las agencias educativas locales (LEA, por sus siglas en inglés) que ya hayan completado su Anexo Federal LCAP y recibido la aprobación del CDE. Esta plantilla ayudará a las LEA en la revisión y modificación de su Anexo Federal LCAP.

La revisión y modificación del Anexo Federal LCAP no necesita ser presentada al CDE para su aprobación.

Sin embargo, cualquier modificación debe ser aprobada por la junta directiva local de la autoridad educativa local.

Aunque la autoridad educativa local (LEA, por sus siglas en inglés) planea transferir todos sus fondos, aún debe cumplir con todas las disposiciones del título del que transfiere dichos fondos. La LEA debe primero cumplir con los requisitos de aplicación de esos fondos antes de poder optar por transferirlos a otro título.

El Plan Estatal ESSA de California modifica significativamente el enfoque del estado respecto a la utilización de recursos federales para apoyar a los grupos estudiantiles desfavorecidos. Este Anexo Federal del LCAP brinda a las agencias educativas locales la oportunidad de documentar su estrategia para maximizar el impacto de las inversiones federales en apoyo de estos estudiantes.

La implementación de la ESSA en California representa una oportunidad para que las agencias educativas locales innoven con sus programas financiados con fondos federales y los alineen con los objetivos prioritarios que están logrando bajo la Fórmula de Financiamiento de Control Local (LCFF) del estado.

LCFF brinda a las agencias educativas locales la flexibilidad necesaria para diseñar programas y ofrecer servicios que satisfagan las necesidades de los estudiantes, preparándolos así para la universidad, la vida laboral y el aprendizaje permanente. El proceso de planificación LCAP fomenta ciclos continuos de acción, reflexión y mejora.

Responda a las preguntas que aparecen a continuación y en las páginas siguientes para describir el plan de la LEA para aprovechar al máximo los recursos federales de la ESEA, en consonancia con otros programas federales, estatales y locales, tal como se describe en el LCAP de la LEA.

Estrategia

Explique la estrategia de la LEA para utilizar fondos federales con el fin de complementar y potenciar las prioridades o iniciativas locales financiadas con fondos estatales, tal como se refleja en el LCAP de la LEA. Esto deberá incluir la descripción de la justificación y las evidencias que respaldan el uso seleccionado de los fondos federales dentro del contexto de la estrategia general de la LEA, reflejada en el LCAP.

El Plan de Control y Rendición de Cuentas Local (LCAP) del Distrito Escolar Unificado de San Leandro refleja un compromiso integral con el servicio a todos los estudiantes, con especial atención a los estudiantes de inglés como segunda lengua (EL), los estudiantes de bajos ingresos y otros grupos históricamente desatendidos. Los fondos federales se utilizan estratégicamente para complementar y mejorar las iniciativas financiadas local y estatal descritas en el LCAP, garantizando así un acceso equitativo a una instrucción de alta calidad, intervenciones específicas y apoyo integral para cada estudiante.

Título I, Parte A – Intervención académica y participación familiar:

Los fondos del Título I se utilizan para brindar apoyo académico complementario a los estudiantes con bajo rendimiento académico. Esto incluye programas de intervención, tutorías, reducción del tamaño de las clases y personal de apoyo especializado, como facilitadores para padres y especialistas en alfabetización bibliotecaria en las escuelas que reciben fondos del Título I. Estas inversiones se alinean directamente con los objetivos del LCAP, que se centran en el rendimiento académico y una mayor participación de los padres.

Título II – Desarrollo profesional:

Los fondos del Título II se destinan a ampliar las oportunidades de desarrollo profesional para los educadores. Las prioridades incluyen la capacitación en Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), estrategias de alfabetización temprana, instrucción rigurosa de matemáticas, prácticas culturalmente sensibles e instrucción lingüísticamente sensible. Esto mejora la eficacia docente y respalda nuestros objetivos de instrucción más amplios, tal como se describen en el LCAP, en particular en la atención a los estudiantes de inglés como segunda lengua y otros estudiantes con diversas necesidades. El distrito ofrece apoyo a los asesores pedagógicos para el desarrollo profesional y los ciclos de capacitación docente en todo el distrito. El apoyo específico y focalizado es nuestro programa de desarrollo para nuevos docentes.

Título III – Apoyo a los estudiantes de inglés:

Los fondos del Título III proporcionan recursos específicos para estudiantes de inglés como segunda lengua y estudiantes recién llegados. Estos incluyen materiales didácticos complementarios, programas de desarrollo del lenguaje y especialistas en inglés como segunda lengua que apoyan la implementación de estrategias de adquisición del lenguaje a nivel escolar. Esto respalda directamente el enfoque del LCAP en el desarrollo del lenguaje y el acceso a una instrucción alineada con los estándares para los estudiantes de inglés como segunda lengua.

Título IV – Clima escolar, apoyo estudiantil y desarrollo profesional:

Los fondos del Título IV se utilizan para promover un entorno escolar seguro, inclusivo y estimulante, a la vez que se apoya una educación integral para todos los estudiantes. Las inversiones incluyen programas que mejoran el clima escolar, fortalecen las intervenciones conductuales y promueven el bienestar estudiantil. Además, el Título IV apoya la labor de los asesores pedagógicos, quienes brindan desarrollo profesional continuo alineado con el aprendizaje socioemocional, las prácticas inclusivas y el apoyo académico integrado. Estos esfuerzos refuerzan los objetivos del LCAP centrados en el desarrollo integral del niño y el fortalecimiento de las capacidades del personal.

En conjunto, estos recursos federales nos permiten profundizar y ampliar nuestras prioridades locales, proporcionando herramientas, personal y estrategias adicionales para eliminar barreras y mejorar los resultados de todos los estudiantes. Una prioridad emergente es la ampliación de las oportunidades de aprendizaje temprano mediante la incorporación de un aula de Preescolar de Transición (PT) en cada escuela primaria. Esta inversión se alinea con nuestro objetivo de garantizar la preparación para el jardín de infancia y el éxito fundamental en lectoescritura y matemáticas. Los fondos federales apoyarán el desarrollo profesional, los materiales didácticos y la participación familiar específicos para la implementación del PT.

Alineación

Describe las medidas que la LEA adoptará para alinear el uso de los fondos federales con las actividades financiadas con fondos estatales y locales y, según corresponda, con los diferentes programas de subvenciones federales.

El Distrito Escolar Unificado de San Leandro garantiza la alineación de los fondos federales, estatales y locales mediante un proceso de planificación colaborativo y transparente. Los socios educativos, incluidos DELAC, ELAC y los miembros del Consejo Escolar, junto con los líderes de la oficina central que supervisan los programas federales, participan activamente en la elaboración del LCAP para reflejar cómo todas las fuentes de financiamiento (Títulos I-IV y otras subvenciones federales) apoyan los objetivos del distrito. Los directores de las escuelas alinean sus Planes Únicos para el Logro Estudiantil (SPSA) con el LCAP, utilizando fondos federales para cada escuela para potenciar las iniciativas ya priorizadas en el plan estratégico del distrito. Este enfoque coordinado garantiza que todos los recursos trabajen en conjunto para promover resultados estudiantiles equitativos.

Disposiciones de la ESSA abordadas en el LCAP

Dentro del LCAP, una LEA debe describir sus objetivos y las acciones específicas para alcanzarlos, para cada una de las prioridades estatales del LCFF. En un LCAP aprobable, las descripciones de los objetivos, las acciones y los servicios mostrarán claramente cómo una LEA está actuando para cumplir con las siguientes disposiciones de la ESSA a través de las prioridades estatales del LCFF alineadas y/o el sistema de rendición de cuentas estatal.

TÍTULO I, PARTE A

Seguimiento del progreso de los estudiantes para alcanzar los exigentes estándares académicos estatales.

SECCIÓN ESSA	ALINEACIÓN DE PRIORIDADES ESTATALES
1112(b)(1) (A–D)	1, 2, 4, 7, 8 (según corresponda)

Describa cómo la LEA supervisará el progreso de los estudiantes en el cumplimiento de los exigentes estándares académicos estatales mediante:

- (A) desarrollar e implementar un programa de instrucción integral para satisfacer las necesidades académicas de todos los estudiantes;
- (B) identificar a los estudiantes que puedan estar en riesgo de fracaso académico;
- (C) proporcionar asistencia educativa adicional a estudiantes individuales que la LEA o la escuela determine que necesitan ayuda en cumplir con los exigentes estándares académicos estatales; y
- (D) identificar e implementar estrategias didácticas y de otro tipo destinadas a fortalecer los programas académicos y mejorar las condiciones escolares para el aprendizaje de los estudiantes.

Uso excesivo de prácticas disciplinarias que alejan a los estudiantes del aula.

SECCIÓN ESSA	ALINEACIÓN DE PRIORIDADES ESTATALES
1112(b)(11)	6 (según corresponda)

Describa cómo la LEA apoyará los esfuerzos para reducir el uso excesivo de prácticas disciplinarias que sacan a los estudiantes del aula, lo que puede incluir la identificación y el apoyo a las escuelas con altas tasas de disciplina, desglosadas por cada uno de los grupos de estudiantes, como se define en la Sección 1111(c)(2).

Oportunidades de formación profesional, técnica y laboral.

SECCIÓN ESSA	ALINEACIÓN DE PRIORIDADES ESTATALES
1112(b)(12)(A–B)	2, 4, 7 (según corresponda)

Si la LEA lo considera apropiado, describa cómo dicha agencia apoyará los programas que coordinan e integran:

- (A) contenido de educación académica y profesional y técnica a través de estrategias de instrucción coordinadas, que pueden incorporar oportunidades de aprendizaje experiencial y promover la adquisición de habilidades importantes para ocupaciones o industrias con alta demanda en el Estado; y
- (B) oportunidades de aprendizaje basado en el trabajo que brindan a los estudiantes una interacción profunda con profesionales de la industria y, si Crédito académico apropiado.

TÍTULO II, PARTE A

Título II, Parte A Actividades

SECCIÓN ESSA	ALINEACIÓN DE PRIORIDADES ESTATALES
2102(b)(2)(A)	1, 2, 4 (según corresponda)

Proporcione una descripción de las actividades que llevará a cabo la LEA en virtud de esta Sección y cómo estas actividades se alinearán con los exigentes estándares académicos estatales.

TÍTULO III, PARTE A

Participación de padres, familias y comunidad

SECCIÓN ESSA	ALINEACIÓN DE PRIORIDADES ESTATALES
3116(b)(3)	3, 6 (según corresponda)

Describe cómo la entidad elegible promoverá la participación de los padres, las familias y la comunidad en la educación de los estudiantes que aprenden inglés.

Disposiciones de la ESSA abordadas en el Sistema Consolidado de Solicitudes e Informes

Una LEA aborda la siguiente disposición de la ESSA como parte de la presentación de informes anuales a través del Sistema Consolidado de Solicitudes e Informes (CARS).

TÍTULO I, PARTE A

Criterios de pobreza

SECCIONES ESSA	ALINEACIÓN DE PRIORIDADES ESTATALES
1112(b)(4)	N / A

Describa los criterios de pobreza que se utilizarán para seleccionar las zonas de asistencia escolar según la Sección 1113.

Según lo estipulado en la Sección 1113 A de la ESSA, el SLUSD designará como elegible cualquier área de asistencia escolar o escuela en la que al menos el 35 por ciento de los niños provengan de escuelas de bajos ingresos. El desglose de los estudiantes que califican para el FRPM en el año escolar 2025-26 es el siguiente:

Garfield = 82,42%
 Halkin = 87,64%
 Jefferson = 87,39%
 Madison = 74,11%
 McKinely = 84,89%
 Monroe = 84,70%
 Roosevelt = 51,11%
 Washington = 67,37%
 Bancroft = 83,37% Muir
 = 85,63% San
 Leandro High School = 85,05% Lincoln
 Continuation = 89,29% San Leandro
 Virtual Academy = 83,33%

Disposiciones de la ESSA no abordadas en el LCAP

Para la mayoría de las agencias educativas locales (LEA, por sus siglas en inglés), las disposiciones de la ESSA que se presentan en las páginas siguientes no coinciden con las prioridades estatales. Cada disposición de cada programa que se proporciona en las páginas siguientes debe ser abordada, a menos que no sea aplicable a la LEA. Al abordar estas disposiciones, las LEA deben proporcionar una explicación que las aborde dentro de este anexo.

Como se indicó anteriormente, el CDE enfatiza que el Anexo Federal del LCAP no debe ser el factor determinante en el desarrollo del LCAP. Los fondos de la ESSA son complementarios a los fondos estatales, al igual que el Anexo Federal del LCAP complementa su LCAP. Se alienta a las LEA a integrar sus fondos de la ESSA en el desarrollo de su LCAP en la medida de lo posible para promover la planificación estratégica de todos los recursos; sin embargo, esto no es un requisito. Al revisar el Anexo Federal del LCAP, el personal evaluará las respuestas de la LEA a las disposiciones del plan de la ESSA. No existe una extensión estándar para las respuestas. Se solicitará a las LEA que aclaren las respuestas insuficientes durante el proceso de revisión.

TÍTULO I, PARTE A

Equidad en la educación

SECCIÓN 1112(b)(2) de la ESSA: No aplicable a escuelas autónomas ni a distritos escolares únicos.

Describe cómo la LEA identificará y abordará, según lo exigen los planes estatales descritos en la Sección 1111(g)(1)(B), cualquier disparidad que dé como resultado que los estudiantes de bajos ingresos y los estudiantes de minorías reciban enseñanza a tasas más altas que otros estudiantes por parte de maestros ineficaces, sin experiencia o que no son especialistas en la materia.

NOTA: En esta sección, las agencias educativas locales (LEA, por sus siglas en inglés) deben identificar y abordar las disparidades. Las herramientas disponibles en el sitio web de los Departamentos de Educación de California (CDE, por sus siglas en inglés) (<https://www.cde.ca.gov/pd/ee/peat.asp>) pueden ser útiles para este proceso. Las LEA deben abordar específicamente lo siguiente en sitios comparables:

1. ¿Qué número y porcentaje de docentes en los centros son inexpertos, están mal asignados o no pertenecen a su área de especialización en relación con:
 - a. Número de estudiantes de bajos ingresos
 - b. Número de estudiantes pertenecientes a minorías
2. ¿Tiene la LEA una brecha de equidad en el personal docente? – a. Si es así, debe crear un plan que incluya un análisis de las causas fundamentales de la disparidad.
 - b. Debe crearse un plan que cuente con la participación significativa de los socios educativos.

Aquí encontrará tablas de datos sobre equidad en el sector educativo:

ESTA DISPOSICIÓN DE LA LEY ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

Nuestro departamento de personal trabaja en estrecha colaboración con nuestro departamento de servicios educativos para garantizar que todo nuestro personal docente esté altamente cualificado y cuente con las autorizaciones necesarias en su área de especialización. Hasta la fecha, no hemos detectado ninguna disparidad en cuanto a la proporción de estudiantes de bajos ingresos y pertenecientes a minorías que reciben clases de forma ineficaz, inexperta o por parte de docentes ajenos a su especialidad.

El 6 de noviembre de 2019, la Junta Estatal de Educación (SBE, por sus siglas en inglés) aprobó definiciones actualizadas para maestros "ineficaces" y "fuera de su área de especialización" que se incluirán en el Plan Estatal Consolidado ESSA de California enmendado.

Término	Definición
Profesor ineficaz	Un profesor ineficaz es cualquiera de los siguientes: <ul style="list-style-type: none">• Una persona cuya asignación está legalmente autorizada por un permiso de emergencia que no requiere poseer una licencia de enseñanza completa; o

	<ul style="list-style-type: none"> • Un maestro que posee una credencial de enseñanza pero no posee un permiso o autorización que les permite temporalmente impartir clases fuera de su área acreditada (asignación errónea) • Una persona que no posee ninguna credencial, permiso o autorización para enseñar en California. <p>Según esta definición, los docentes con los siguientes permisos de emergencia limitados serían considerados ineficaces:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permisos provisionales de prácticas, • Permisos de trabajo a corto plazo • Renuncias a plazos variables <p>Los titulares de permisos de sustitución o permisos de enseñanza por licencia reglamentaria (TSPL, por sus siglas en inglés) que ejerzan como docentes titulares son profesores titulares.</p>
Profesor de otra especialidad	<p>Un docente acreditado fuera de su especialidad es: Un docente acreditado que aún no ha demostrado competencia en la materia o materias impartidas o para la población estudiantil a la que está asignado. Según esta definición, los siguientes permisos limitados se considerarán fuera de su especialidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permiso de Asignación Limitada de Educación General (GELAP) • Permiso de Asignación Limitada para Educación Especial (SELAP) • Exenciones a corto plazo • Permisos de emergencia para estudiantes de inglés o personas bilingües <p>Opciones de asignación local (excepto aquellas realizadas de conformidad con el Código de Reglamentos de California, Título 5, Sección 80005[b])</p>
Profesor sin experiencia:	Un profesor que tiene dos años o menos de experiencia docente.
Estudiante perteneciente a una minoría	Un estudiante que sea indígena americano/nativo de Alaska, asiático, afroamericano, filipino, nativo hawaiano/isleño del Pacífico, hispano o de dos o más razas no hispanas.
Estudiante de bajos ingresos:	Un estudiante que reúne los requisitos para recibir comidas gratuitas o a precio reducido.

Participación de los padres y la familia

SECCIONES 1112(b)(3) y 1112(b)(7) de la ESSA

Describa la estrategia que la LEA utilizará para implementar una participación efectiva de los padres y las familias según lo estipulado en la Sección 1116.

El Distrito Escolar Unificado de San Leandro se compromete a implementar estrategias efectivas de participación de padres y familias, de conformidad con la Sección 1116 de la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA). Nuestro enfoque se basa en la colaboración, la sensibilidad cultural y la mejora continua.

1. Evaluación de necesidades:

Cada año, llevamos a cabo una evaluación integral de las necesidades mediante encuestas, grupos focales y debates comunitarios para identificar las barreras que dificultan la participación familiar y determinar los tipos de apoyo que buscan las familias.

2. Construyendo alianzas sólidas:

Fomentamos alianzas significativas con padres, tutores y organizaciones comunitarias para fortalecer la confianza, la colaboración y la responsabilidad compartida en el éxito de los estudiantes.

3. Comunicación accesible:

Utilizamos múltiples plataformas de comunicación, como ParentSquare, correos electrónicos, boletines informativos, redes sociales, llamadas telefónicas y un sitio web multilingüe, para garantizar que las familias se mantengan informadas sobre las actividades escolares, los programas y el progreso de los estudiantes.

4. Educación y apoyo a la familia:

Ofrecemos talleres y sesiones informativas centradas en los estándares académicos, el apoyo con las tareas escolares, el comportamiento positivo y la navegación por los sistemas escolares para empoderar a los padres como socios en el aprendizaje.

5. Comunicación bidireccional:

Damos prioridad a escuchar y responder a las familias creando oportunidades periódicas para recibir comentarios a través de encuestas, reuniones de padres y profesores, grupos asesores y foros familiares.

6. Toma de decisiones compartida:

Las familias participan en los procesos de toma de decisiones de la escuela y del distrito a través de los Consejos Escolares (SSC), los Comités Asesores para Estudiantes de Inglés (ELAC/DELAC), los Equipos de Acción Escolar Comunitaria y el Comité Asesor de Padres (PAC), influyendo en los programas, las políticas y las prioridades presupuestarias.

7. Sensibilidad cultural:

Respetamos la diversidad cultural y lingüística de nuestras familias, garantizando que nuestras estrategias de participación sean inclusivas, respetuosas y adaptadas a sus necesidades. Asimismo, colaboramos con organizaciones comunitarias con profundas raíces culturales para apoyar esta labor.

8. Asignación de recursos:

Destinamos fondos y personal —incluido personal de atención a las familias, intérpretes y apoyo para eventos, como cuidado de niños y transporte— para reducir las barreras y promover la participación equitativa.

9. Seguimiento y evaluación:

Evaluamos la eficacia de las actividades de participación mediante el seguimiento de los datos de participación, la recopilación de comentarios de los padres y el análisis de la relación entre los esfuerzos de participación y los resultados de los estudiantes.

10. Compromiso con la mejora continua:

Revisamos y perfeccionamos periódicamente nuestras estrategias para garantizar que evolucionen en respuesta a las necesidades de las familias y se alineen con los objetivos más amplios de nuestro distrito en materia de equidad y rendimiento estudiantil.

Para cumplir con este requisito, las autoridades educativas locales deben proporcionar una descripción de lo siguiente:

Sección 1112(b)(3) de la ESSA: cómo la LEA cumplirá con sus responsabilidades según los párrafos (1) y (2) de la Sección 1111(d);

1. Cómo la autoridad educativa local involucrará a los padres y familiares de las escuelas identificadas en el desarrollo conjunto de planes integrales de apoyo y mejora.
2. Cómo la autoridad educativa local involucrará a los padres y familiares de las escuelas identificadas en el desarrollo conjunto de los planes de apoyo y mejora específicos.
3. En ausencia de la identificación de escuelas para el Programa de Apoyo y Mejora Integral (CSI) o de escuelas para el Programa de Asistencia e Intervención Dirigida (TSI), la autoridad educativa local podrá escribir N/A. Esta disposición no será revisada.

Sección 1112(b)(7) de la ESSA: la estrategia que la LEA utilizará para implementar una participación efectiva de los padres y la familia según Sección 1116; deberá incluir cómo la LEA y sus escuelas desarrollarán la capacidad para la participación de los padres y las familias mediante:

1. Describa la política de participación de padres y familias de la LEA, y cómo se desarrolló conjuntamente con, se acordó con y se distribuyó a los padres y miembros de la familia de los niños participantes una política escrita de participación de padres y familias (Sección 1116(a) de la ESSA).
2. Describa cómo la LEA brindará asistencia a los padres de los niños atendidos por la escuela o la agencia educativa local, según corresponda, para comprender temas como los exigentes estándares académicos estatales, las evaluaciones académicas estatales y locales, los requisitos de esta parte y cómo monitorear el progreso de un niño y trabajar con los educadores para mejorar el rendimiento de sus hijos; (Sección 1116(e)(1) de la ESSA)
3. Describa cómo la LEA proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el logro de sus hijos, como la capacitación en alfabetización y el uso de la tecnología (incluida la educación sobre los daños de la piratería de derechos de autor), según corresponda, para fomentar la participación de los padres; (Sección 1116(e)(2) de la ESSA)
4. Describa cómo la LEA capacitará a maestros, personal especializado de apoyo a la instrucción, directores, otros líderes escolares y demás personal, con la ayuda de los padres, sobre el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y sobre cómo contactar, comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales, implementar y coordinar programas para padres y construir vínculos entre los padres y la escuela; (Sección 1116(e)(3) de la ESSA)
5. Describa cómo la LEA, en la medida de lo posible y apropiado, coordinará e integrará la participación de los padres. programas y actividades con otros programas federales, estatales y locales, incluidos los programas preescolares públicos, y llevar a cabo otras actividades, como centros de recursos para padres, que fomenten y apoyen a los padres para que participen más plenamente en la educación de sus hijos; (Sección 1116(e)(4) de la ESSA)
6. Describa cómo la LEA garantizará que la información relacionada con los programas escolares y para padres, las reuniones y otros Las actividades se envían a los padres de los niños participantes en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender (Sección 1116(e)(5) de la ESSA).

7. Describa cómo la LEA proporcionará otro tipo de apoyo razonable para las actividades de participación de los padres como padres. puede solicitar (Sección 1116(e)(14) de la ESSA).
8. Describa cómo la LEA brindará oportunidades para la participación informada de los padres y familiares (incluidos los padres y familiares que tienen un dominio limitado del inglés, los padres y familiares con discapacidades y los padres y familiares de niños migrantes), incluyendo el suministro de información e informes escolares en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que dichos padres comprendan (Sección 1116(f) de la ESSA).

Además, incluya cómo la LEA alineará la participación de los padres requerida en la Sección 1116 con el proceso de participación de los socios educativos del LCAP.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA LEY ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

El Distrito Escolar Unificado de San Leandro (SLUSD) se compromete a construir alianzas sólidas y recíprocas con padres, familias y la comunidad en general para apoyar el éxito académico, social, emocional y profesional de todos los estudiantes. En consonancia con la Sección 1116 de la ESSA y el proceso de participación de socios educativos del Plan de Control y Rendición de Cuentas Local (LCAP), el distrito desarrolla, revisa y distribuye conjuntamente su Política de Participación de Padres y Familias con padres, familiares, personal y socios educativos de la comunidad a través de comités asesores del distrito y de las escuelas, encuestas, foros comunitarios, reuniones escolares y presentaciones públicas ante la junta directiva. Los comentarios de las familias, incluidas aquellas que representan a grupos de estudiantes históricamente desfavorecidos, se utilizan para orientar las prioridades del distrito, mejorar los servicios y fortalecer las prácticas de participación familiar. La política se distribuye anualmente a través de los sitios web de las escuelas y del distrito, manuales para padres, reuniones y plataformas de comunicación digital en idiomas que las familias puedan comprender.

El Distrito Escolar Unificado de San Luis (SLUSD) brinda asistencia continua a padres y familiares para comprender los estándares académicos de California, las evaluaciones locales y estatales, los requisitos de graduación, las expectativas de preparación para la universidad y la vida laboral, y las estrategias para monitorear el progreso estudiantil a través de talleres para padres, reuniones escolares, conferencias y recursos en línea. Se apoya a las familias para acceder y utilizar el portal para padres, revisar los datos de rendimiento estudiantil y comunicarse eficazmente con los maestros y el personal para mejorar los resultados de los estudiantes. El distrito también ofrece capacitaciones y recursos para ayudar a las familias a apoyar el aprendizaje de los estudiantes en casa, incluyendo apoyo para la alfabetización, herramientas de aprendizaje digital, acceso a la tecnología y orientación sobre el uso responsable de la tecnología.

El distrito prioriza el desarrollo de las capacidades del personal para colaborar eficazmente con las familias, ofreciendo formación profesional a docentes, administradores, personal de apoyo y directivos escolares sobre comunicación culturalmente sensible, fomento de relaciones y la participación de las familias como socios en igualdad de condiciones en la educación. Los padres y las familias aportan sus ideas a estas iniciativas mediante encuestas, grupos asesores y oportunidades de participación que contribuyen a definir las prácticas y prioridades del distrito.

Para fortalecer los sistemas integrales de participación familiar, el Distrito Escolar Unificado de St. Louis (SLUSD) coordina los esfuerzos de participación de los padres con programas federales, estatales y locales, incluyendo programas preescolares, Programas de Oportunidades de Aprendizaje Ampliadas (ELOP), iniciativas de Escuelas Comunitarias, servicios de educación especial, programas para estudiantes multilingües y apoyo para el bienestar y la salud conductual. El distrito también colabora con empresas locales, agencias municipales, organizaciones comunitarias e instituciones de educación superior para ampliar los recursos familiares y las oportunidades para los estudiantes. Las escuelas continúan ofreciendo programas como la capacitación School Smarts PTA en sesiones matutinas y vespertinas para aumentar la accesibilidad y el desarrollo del liderazgo de los padres.

El Distrito Escolar Unificado de St. Louis (SLUSD) se compromete a garantizar que toda la comunicación relacionada con los programas escolares, las reuniones, los recursos y el apoyo estudiantil sea accesible, oportuna y comprensible para todas las familias. Se ofrecen servicios de traducción e interpretación de forma constante en los eventos y reuniones de padres, y el distrito prioriza la disponibilidad de tiempo suficiente para la traducción de documentos y comunicaciones. Se ha ampliado el apoyo a las familias de habla china y otras comunidades multilingües mediante servicios de interpretación, materiales traducidos y una mayor capacidad del personal para la comunicación directa y las llamadas telefónicas personales a las familias que no hablan inglés. Las escuelas también ofrecen múltiples vías de comunicación, incluyendo formularios de comentarios en línea, herramientas de comunicación digital, llamadas telefónicas y apoyo presencial para las familias que se sientan incómodas al contactar directamente con la escuela.

El distrito ofrece apoyo adicional razonable para las actividades de participación de los padres, basado en las opiniones de las familias y las necesidades identificadas. SLUSD mantiene actualizada la información de contacto de las familias para mejorar las iniciativas de comunicación y continúa ampliando las oportunidades de participación significativa para las familias de estudiantes con discapacidades, estudiantes multilingües, jóvenes en hogares de acogida, estudiantes sin hogar y estudiantes migrantes. Mediante estructuras de participación inclusivas, prácticas de comunicación accesibles y oportunidades constantes para brindar retroalimentación, SLUSD garantiza que los padres y familiares sigan siendo socios educativos activos e informados que apoyan el éxito estudiantil.

Las iniciativas de participación de padres y familias están directamente alineadas con el proceso de colaboración con socios educativos del LCAP del distrito. La información recopilada a través de encuestas, reuniones comunitarias, comités asesores y actividades de participación escolar se utiliza para fundamentar los objetivos, las acciones, los gastos y las iniciativas de mejora continua del distrito relacionadas con el rendimiento estudiantil, el clima escolar, la participación familiar y el acceso equitativo a programas y servicios.

Programas para toda la escuela, programas de apoyo específicos y programas para alumnos desatendidos o delincuentes.
Niños

SECCIONES 1112(b)(5) y 1112(b)(9) de la ESSA

Describa, en general, la naturaleza de los programas que llevarán a cabo las escuelas de la LEA en virtud de las secciones 1114 y 1115 y, cuando corresponda, los servicios educativos fuera de dichas escuelas para los niños que viven en instituciones locales para niños abandonados o delincuentes, y para los niños abandonados y delincuentes en programas escolares diurnos comunitarios.

N / A

Describa cómo los maestros y los líderes escolares, en consulta con los padres, los administradores, los auxiliares docentes y el personal de apoyo educativo especializado, en las escuelas que operan un programa de asistencia escolar dirigida según la Sección 1115, identificarán a los niños elegibles que más necesitan servicios bajo esta parte.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA LEY ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

N/A Nuestra LEA no lleva a cabo estos programas internamente.

Servicios para niños y jóvenes sin hogar

SECCIÓN 1112(b)(6) de la ESSA

Describa los servicios que la LEA proporcionará a los niños y jóvenes sin hogar, incluidos los servicios proporcionados con fondos reservados en virtud de la Sección 1113(c)(3) (A), para apoyar la inscripción, la asistencia y el éxito de los niños y jóvenes sin hogar, en coordinación con los servicios que la LEA está proporcionando en virtud de la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar McKinney-Vento (42 Código de los Estados Unidos 11301 y siguientes).

ESTA DISPOSICIÓN DE LA LEY ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

Actualmente, el Programa de Educación para Estudiantes sin Hogar del Distrito Escolar Unificado de St. Louis (SLUSD) está supervisado por el Director de Enseñanza y Aprendizaje y el Director de Servicios de Apoyo Familiar y Estudiantil. Un coordinador del programa a nivel distrital funge como enlace del programa para estudiantes sin hogar. A nivel escolar, ocho facilitadores, padres de familia, que trabajan con estudiantes de preescolar a octavo grado, se encargan de coordinar los servicios en la escuela y en el aula. En nuestra escuela preparatoria, los estudiantes de sexto a octavo grado que reciben servicios del programa para estudiantes sin hogar son atendidos por consejeros. Este equipo, presente en 13 escuelas, trabaja de manera eficiente para atender a 160 estudiantes sin hogar y sus familias.

A continuación se detallan los objetivos del programa y los servicios que se brindan a los niños y jóvenes sin hogar:

- Proporcionar desarrollo profesional continuo, asistencia técnica y defensa en todo el distrito para garantizar que se cumplan las leyes federales y las políticas del distrito con respecto a los estudiantes sin hogar en el SLUSD.
 - Gestión individualizada continua de casos
- Eliminar las barreras al éxito académico de los estudiantes elegibles para el programa McKinney-Vento, proporcionándoles los suministros necesarios, como los registros requeridos para la inscripción, vacunas, mochilas, útiles escolares, ropa, transporte, servicios de tutoría, etc.
- Continuar con las actividades de divulgación, colaboración y coordinación de servicios con las agencias de servicios públicos y privados locales.
 - Educar a los estudiantes y a los padres sobre sus derechos educativos.
 - Fomentar la participación de los padres en las actividades escolares.
- Seguir proporcionando estabilidad escolar a los estudiantes sin hogar que cumplan los requisitos.
- Proporcionar un proceso claro para la resolución de disputas.
- Brindar apoyo para el éxito académico a los estudiantes que están en transición a la educación superior.

El Distrito Escolar Unificado de St. Louis (SLUSD) ha establecido alianzas de colaboración a largo plazo con diversas entidades que brindan recursos que benefician a nuestros estudiantes sin hogar y sus familias. Estas entidades incluyen agencias comunitarias, albergues, entidades del condado, proveedores de salud e instituciones religiosas, con el fin de mejorar la prestación de servicios a nuestros estudiantes, jóvenes y familias sin hogar. A continuación, se describe cada entidad y cómo la financiación puede contribuir a optimizar dichos servicios.

Nuestra colaboración con los clubes locales de niños y niñas ofrece servicios de enriquecimiento a jóvenes sin hogar a un costo reducido o gratuito, en los que los estudiantes pueden participar como una extensión de su jornada escolar. Los estudiantes participan en actividades recreativas y de enriquecimiento, y reciben apoyo académico que fomenta un desarrollo socioemocional positivo en un entorno de aprendizaje ampliado.

Los estudiantes reciben servicios de orientación psicológica como parte de sus intervenciones y participan en programas de jornada extendida después de clases. Nuestros programas de subvenciones para escuelas comunitarias ofrecen apoyo e intervenciones adicionales y específicas, además del apoyo que brinda nuestro distrito.

En colaboración con varios albergues de la zona, nuestros estudiantes y sus familias tienen acceso a diversos servicios, entre los que se incluyen alojamiento de emergencia, apoyo para jóvenes fugitivos en riesgo y menores no acompañados, y programas de vivienda transitoria que ofrecen estancias prolongadas para ayudar a las familias a vivir de forma independiente y acceder a una vivienda permanente. Además, se asigna a las familias servicios de gestión de casos, tanto individuales como familiares, y se ofrecen servicios de alimentación, salud, servicios sociales y atención a víctimas de abuso y salud mental. En algunos casos, las familias pueden ser derivadas a centros de tratamiento residencial y tener acceso a centros de rehabilitación para el alcoholismo y la drogadicción.

Transiciones de estudiantes

SECCIONES 1112(b)(8), 1112(b)(10) y 1112(b)(10) (A–B) de la ESSA

Describa, si corresponde, cómo la LEA apoyará, coordinará e integrará los servicios proporcionados en virtud de esta sección con los programas de educación infantil temprana a nivel de la LEA o de cada escuela individual, incluidos los planes para la transición de los participantes en dichos programas a los programas de las escuelas primarias locales.

El SLUSD colabora con el preescolar de Davis Street y los programas preescolares para adultos de San Leandro. El SLUSD ofrece programas de jardín de infancia de transición.

Describa, si corresponde, cómo la LEA implementará estrategias para facilitar transiciones efectivas para los estudiantes desde la escuela intermedia a la escuela secundaria y desde la escuela secundaria a la educación postsecundaria, incluyendo:

- (A) mediante la coordinación con instituciones de educación superior, empleadores y otros socios locales; y
- (B) mediante un mayor acceso de los estudiantes a programas de bachillerato universitario temprano o a oportunidades de matrícula dual o simultánea, o asesoramiento profesional para identificar los intereses y habilidades de los estudiantes.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA LEY ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

El Distrito Escolar Unificado de San Leandro (SLUSD) implementa estrategias coordinadas para facilitar una transición fluida de los estudiantes a través de las principales etapas educativas, con especial atención a la preparación para la educación superior y la aplicación práctica de las habilidades adquiridas.

(A) Coordinación con instituciones de educación superior, empleadores y socios locales

El Distrito Escolar Unificado de San Leandro (SLUSD) colabora con universidades locales, empleadores y socios comunitarios para alinear los programas académicos con las expectativas del mercado laboral y la educación superior. Se ofrecen oportunidades de doble inscripción a todos los estudiantes de preparatoria. Una iniciativa clave es el Perfil del Graduado del SLUSD, desarrollado a través de un grupo de trabajo colaborativo que incluyó representantes de la Universidad Estatal de California en East Bay, Chabot College, Eden Area ROP, la Cámara de Comercio de San Leandro, personal del distrito y familias. Este perfil guía nuestra visión para la preparación universitaria y profesional.

Trimestralmente, el Distrito Escolar Unificado de St. Louis (SLUSD) colabora en la planificación conjunta con instituciones de educación superior y socios de la industria para fortalecer las trayectorias profesionales y las oportunidades de aprendizaje práctico. Estas alianzas orientan el desarrollo de las trayectorias desde la escuela intermedia hasta el bachillerato e incluyen visitas periódicas a universidades y centros de trabajo, ponentes invitados y recorridos empresariales que ayudan a los estudiantes a conectar el aprendizaje en el aula con contextos del mundo real.

(B) Aumentar el acceso de los estudiantes a programas universitarios tempranos, cursos articulados y orientación profesional.

El distrito escolar de St. Louis (SLUSD) ha implementado un seminario sobre la universidad y la carrera profesional para todos los estudiantes de noveno grado. Este curso, de doble titulación, se imparte en colaboración con Chabot College. Los estudiantes elaboran un plan a 10 años y reciben orientación personalizada sobre la universidad y la carrera profesional a través de los orientadores escolares y la Iniciativa de Orientación Universitaria.

Para brindar mayor apoyo a las transiciones estudiantiles, SLUSD ofrece una creciente variedad de cursos de doble inscripción y articulados que brindan a los estudiantes créditos universitarios tempranos y exposición a trayectorias profesionales alineadas. Las ofertas de doble inscripción incluyen Lengua de Señas Americana (ASL 64 y 65), Crecimiento y Desarrollo Infantil (ECD 56), Principios y Prácticas de Educación Infantil Temprana (ECD 50) y el curso de Planificación Universitaria UMOJA en Lincoln High School. Además, articulados

Además, los cursos de doble titulación, como Economía del Marketing, Medicina Deportiva, Seminario para Estudiantes de Primer Año sobre la Universidad y la Carrera Profesional, Emprendimiento, Tecnología Automotriz, Economía y Finanzas Empresariales y Estudios Étnicos, brindan a los estudiantes acceso a un aprendizaje práctico y habilidades transferibles.

Estas oportunidades respaldan el compromiso de SLUSD de brindar experiencias de aprendizaje relevantes, rigurosas y alineadas que preparen a los estudiantes para el éxito en la universidad, la carrera profesional y la vida.

Información adicional sobre el uso de los fondos en virtud de esta parte.

ESSA SECCIÓN 1112(b)(13) (A–B)

Proporcione cualquier otra información sobre cómo la LEA propone utilizar los fondos para cumplir con los propósitos de esta parte, y que la LEA determinará que es apropiado proporcionarlo, lo que puede incluir cómo LEA:

- (A) ayudar a las escuelas a identificar y atender a los estudiantes superdotados y talentosos; y
- (B) ayudar a las escuelas a desarrollar programas eficaces de biblioteca escolar para brindar a los estudiantes la oportunidad de desarrollar Adquirir habilidades de alfabetización digital y mejorar el rendimiento académico.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA LEY ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

(A) Anualmente, el distrito utiliza diversas medidas para identificar a los estudiantes que requieren educación para alumnos superdotados y talentosos. Todos los alumnos de tercer grado son evaluados con la Prueba de Habilidad No Verbal de Naglieri®-Tercera Edición (NNAT3). Además, las evaluaciones locales de Lengua y Literatura Inglesa y Matemáticas se tienen en cuenta para determinar la elegibilidad para el programa GATE. El departamento de datos y evaluación del distrito revisa los indicadores combinados para determinar si un estudiante cumple con los criterios para el programa GATE. Se notifica a las familias sobre el desempeño de su hijo/a en la batería de evaluaciones y su elegibilidad para el programa GATE.

(B) El distrito ha realizado un gran esfuerzo para mejorar los servicios bibliotecarios en todos los niveles. Las bibliotecas se renovaron con mobiliario y tecnología nuevos. Cuentan con personal especializado en multimedia. Los estudiantes tienen acceso a diversas plataformas de aprendizaje semipresencial que complementan las bibliotecas. En la educación primaria, los estudiantes tienen acceso a múltiples plataformas digitales. Realizan cuestionarios sobre los libros que han leído, de acuerdo con su nivel de lectura.

Muchas bibliotecas de distrito cuentan con espacios de creación.

TÍTULO I, PARTE D

Descripción del programa

SECCIÓN 1423(1) DE LA LEY ESSA

Proporcione una descripción del programa que recibirá asistencia [por el Título I, Parte D].

ESTA DISPOSICIÓN DE LA LEY ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

N/A - Nuestra LEA no recibe estos fondos.

Acuerdos formales

SECCIÓN 1423(2) DE LA LEY ESSA

Proporcione una descripción de los acuerdos formales, con respecto al programa que se va a apoyar, entre los

(A) LEA; y

(B) centros correccionales y programas escolares alternativos que atienden a niños y jóvenes involucrados con el sistema de justicia juvenil. sistema, incluidas las instalaciones operadas por el Secretario del Interior y las tribus indígenas.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA LEY ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

N/A - Nuestra LEA no recibe estos fondos.

Programa de educación comparable

SECCIÓN 1423(3) DE LA LEY ESSA

Según corresponda, proporcione una descripción de cómo las escuelas participantes se coordinarán con los centros que trabajan con niños y jóvenes infractores para garantizar que dichos niños y jóvenes participen en un programa educativo comparable al que se imparte en la escuela local a la que asistirían.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA LEY ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

N/A - Nuestra LEA no recibe estos fondos.

Transiciones exitosas

SECCIÓN 1423(4) DE LA LEY ESSA

Proporcione una descripción del programa que operan las escuelas participantes para facilitar la transición exitosa de los niños y jóvenes que regresan de centros penitenciarios y, según corresponda, los tipos de servicios que dichas escuelas brindarán a estos niños y jóvenes, así como a otros niños y jóvenes en situación de riesgo.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA LEY ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

N/A - Nuestra LEA no recibe estos fondos.

Necesidades educativas

SECCIÓN 1423(5) DE LA LEY ESSA

Proporcione una descripción de las características (incluidas las dificultades de aprendizaje, los problemas de abuso de sustancias y otras necesidades especiales) de los niños y jóvenes que regresarán de los centros penitenciarios y, según corresponda, de otros niños y jóvenes en situación de riesgo que se espera que sean atendidos por el programa, y una descripción de cómo la escuela coordinará los programas educativos existentes para satisfacer las necesidades educativas únicas de dichos niños y jóvenes.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA LEY ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

N/A - Nuestra LEA no recibe estos fondos.

Servicios sociales, de salud y otros servicios

SECCIÓN 1423(6) DE LA ESSA

Según corresponda, proporcione una descripción de cómo las escuelas se coordinarán con los servicios sociales, de salud y otros servicios existentes para satisfacer las necesidades de los estudiantes que regresan de centros penitenciarios, niños o jóvenes en situación de riesgo y otros niños o jóvenes participantes, incluyendo atención médica prenatal y servicios de nutrición relacionados con la salud de los padres y del niño o joven, clases de crianza y desarrollo infantil, cuidado infantil, programas de reinserción y divulgación específicos, derivaciones a recursos comunitarios y flexibilidad de horarios.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA LEY ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

N/A - Nuestra LEA no recibe estos fondos.

Alianzas entre la educación postsecundaria y el mercado laboral

SECCIÓN 1423(7) DE LA ESSA

Según corresponda, proporcione una descripción de cualquier colaboración con instituciones de educación superior o empresas locales para facilitar el éxito en la educación postsecundaria y el mercado laboral de los niños y jóvenes que regresan de centros penitenciarios, como por ejemplo mediante la participación en cursos con créditos académicos durante la escuela secundaria, la inscripción en la educación postsecundaria, la participación en programas de formación profesional y técnica, y los servicios de tutoría para los estudiantes participantes.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA LEY ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

N/A Nuestra LEA no recibe estos fondos.

Participación de los padres y la familia

SECCIÓN 1423(8) DE LA LEY ESSA

Según corresponda, proporcione una descripción de cómo el programa involucrará a los padres y familiares en los esfuerzos para mejorar el rendimiento académico de sus hijos, ayudar en las actividades de prevención del abandono escolar y evitar que sus hijos participen en actividades delictivas.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA LEY ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

N/A - Nuestra LEA no recibe estos fondos.

Coordinación del programa

SECCIÓN 1423(9–10) DE LA ESSA

Proporcione una descripción de cómo se coordinará el programa contemplado en esta subparte con otros programas federales, estatales y locales, como los programas contemplados en el título I de la Ley de Innovación y Oportunidades para la Fuerza Laboral y los programas de educación técnica y profesional que atienden a niños y jóvenes en situación de riesgo.

Incluya cómo se coordinará el programa con los programas que operan bajo la Ley de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia de 1974 y otros programas comparables, si corresponde.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA LEY ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

N/A - Nuestra LEA no recibe estos fondos.

Coordinación de oficiales de libertad condicional

SECCIÓN 1423(11) DE LA ESSA

Según corresponda, proporcione una descripción de cómo las escuelas trabajarán con los oficiales de libertad condicional para ayudar a satisfacer las necesidades de los niños y jóvenes que regresan de los centros penitenciarios.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA LEY ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

N/A - Nuestra LEA no recibe estos fondos.

Sensibilización sobre el Programa de Educación Individualizada

SECCIÓN 1423(12) DE LA ESSA

Proporcione una descripción de las medidas que tomarán las escuelas participantes para garantizar que los centros penitenciarios que trabajan con niños y jóvenes estén al tanto del programa educativo individualizado existente de cada niño o joven.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA LEY ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

N/A - Nuestra LEA no recibe estos fondos.

Colocaciones alternativas

SECCIONES 1423(13) DE LA LEY ESSA

Según proceda, proporcione una descripción de las medidas que tomarán las escuelas participantes para encontrar alternativas de alojamiento para los niños y jóvenes interesados en continuar su educación pero que no pueden participar en un programa escolar público tradicional.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA LEY ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

N/A - Nuestra LEA no recibe estos fondos.

TÍTULO II, PARTE A

Crecimiento y mejora profesional

SECCIÓN 2102(b)(2)(B) de la ESSA

Proporcione una descripción de los sistemas de crecimiento y mejora profesional de la LEA, como la inducción para maestros, directores u otros líderes escolares, y las oportunidades para fortalecer las capacidades de los maestros y desarrollar un liderazgo docente significativo.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA LEY ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

Responda a estas preguntas:

1. Por favor, proporcione una descripción de los sistemas de desarrollo y mejora profesional para docentes de la LEA, directores y otros líderes escolares.
2. Diríjase por separado a los directores, maestros y demás líderes escolares.
3. Explique cómo los sistemas promueven el crecimiento profesional y garantizan la mejora, incluyendo cómo la LEA (Agencia de Educación Local) lo hace. mide el crecimiento y la mejora
4. Por favor, describa cómo los sistemas apoyan a los directores, maestros y otros líderes escolares desde el principio. sus carreras, a lo largo de sus carreras y a través de oportunidades de ascenso.
5. Por favor, describa cómo la LEA evalúa sus sistemas de crecimiento y mejora profesional y realiza ajustes para garantizar la mejora continua dentro de estos sistemas.

El Distrito Escolar Unificado de San Leandro mantiene sistemas integrales de desarrollo profesional y mejora continua que apoyan a docentes, directores y demás líderes escolares en todas las etapas de su trayectoria profesional. Estos sistemas están diseñados para fortalecer la práctica docente, la capacidad de liderazgo y los resultados estudiantiles, en consonancia con el Plan de Acción Estratégica del Distrito, el Plan de Control y Rendición de Cuentas Local (LCAP) y el compromiso con una instrucción equitativa y de alta calidad para todos los estudiantes.

Para los docentes, el desarrollo profesional comienza al ser contratados mediante un proceso de orientación a nivel de distrito que les presenta el Plan Estratégico y los Objetivos del SLUSD, el Sistema Integrado de Apoyos de Intervención Multinivel, el Perfil del Graduado, los marcos de instrucción, el currículo adoptado y las plataformas de aprendizaje combinado. Antes del inicio del año escolar, todos los docentes tienen acceso a dos oportunidades de desarrollo profesional centradas en la preparación para el aula, las estrategias de instrucción y las prioridades del distrito. El SLUSD también ofrece servicios de inducción para los nuevos docentes, que incluyen tutoría entre pares y apoyo alineado con el Diseño Universal para el Aprendizaje (UDL), los Estándares Estatales Comunes de California, los Estándares de Ciencias de la Próxima Generación (NGSS), los estándares de historia y ciencias sociales, el Desarrollo del Idioma Inglés y las prácticas de instrucción basadas en la evidencia. A lo largo del año, los docentes participan en jornadas de desarrollo profesional del distrito, investigación colaborativa integrada en el trabajo, ciclos de investigación-acción y comunidades de práctica extracurriculares centradas en la enseñanza cultural y lingüísticamente receptiva, las prácticas inclusivas, la instrucción de matemáticas, el apoyo a los estudiantes de inglés como segunda lengua y otras prioridades de instrucción. Estos sistemas promueven el desarrollo profesional a través de la colaboración continua, la práctica reflexiva, la tutoría, las observaciones en el aula y el análisis de los datos de aprendizaje de los estudiantes. Desde su ingreso a la profesión, los docentes reciben apoyo a través de oportunidades de liderazgo, como facilitar el aprendizaje profesional, liderar comunidades de práctica, participar en capacitaciones distritales y respaldar iniciativas pedagógicas. A los docentes en puestos de liderazgo se les ofrecen oportunidades específicas para desarrollar sus capacidades profesionales.

Para los directores y demás administradores escolares, el SLUSD ofrece desarrollo de liderazgo continuo mediante reuniones periódicas y sesiones de liderazgo pedagógico facilitadas por el personal de la oficina central. Los líderes escolares participan en formación profesional al menos dos veces al mes sobre temas como liderazgo pedagógico, Diseño Universal para el Aprendizaje, investigación-acción, visitas de observación en el aula, herramientas de observación alineadas con los estándares y mejora de sistemas.

Los subdirectores y vicedirectores también participan en oportunidades de desarrollo de liderazgo diferenciadas, diseñadas para fortalecer su capacidad como líderes pedagógicos y operativos. Estos sistemas apoyan a los líderes escolares a lo largo de su trayectoria profesional, ofreciendo mentoría, oportunidades para la resolución colaborativa de problemas, estructuras de análisis de datos y capacitación en liderazgo que alinean los objetivos de cada centro con las prioridades del distrito. Se presta especial atención a los objetivos de mejora de la competencia matemática en todo el distrito. El crecimiento y la mejora se miden mediante evaluaciones de los administradores, indicadores de mejora escolar, prácticas de observación de la enseñanza, seguimiento de la implementación y progreso hacia los objetivos de rendimiento estudiantil y clima escolar.

SLUSD también apoya el crecimiento profesional de otros líderes y personal escolar, incluyendo consejeros, auxiliares docentes, personal administrativo, facilitadores de padres y otros empleados clasificados. Estos miembros del personal participan regularmente en comunidades de práctica y sesiones de aprendizaje profesional específicas relacionadas con sus funciones y responsabilidades. Las oportunidades de aprendizaje profesional enfatizan la colaboración, el intercambio de mejores prácticas y la aplicación de estrategias basadas en la investigación para mejorar los servicios y el apoyo a los estudiantes y las familias. Estos sistemas reconocen la importancia de la distribución

Liderazgo y oportunidades significativas para que el personal aporte su experiencia y amplíe la capacidad de liderazgo en todo el distrito.

Para garantizar la mejora continua, todos los empleados del SLUSD participan en ciclos de evaluación regulares que incluyen el establecimiento de objetivos, la reflexión, el acompañamiento, las observaciones y la retroalimentación constante de la supervisión. Los objetivos de desarrollo profesional se identifican y supervisan de forma colaborativa a lo largo del año. Además, el Departamento de Enseñanza, Aprendizaje y Equidad Educativa recopila las opiniones de los participantes tras las sesiones de formación profesional y revisa los datos de implementación y resultados para perfeccionar futuras oportunidades de desarrollo profesional. Este proceso de mejora continua garantiza que los sistemas de formación profesional respondan a las necesidades del personal, se alineen con las prioridades del distrito y se centren en mejorar la práctica docente y los resultados de los estudiantes.

Priorización de la financiación SECCIÓN 2102(b)(2)(C) de la ESSA

Proporcione una descripción de cómo la LEA priorizará los fondos para las escuelas atendidas por la agencia que estén implementando actividades de apoyo y mejora integrales y actividades de apoyo y mejora específicas según la Sección 1111(d) y que tengan el mayor porcentaje de niños contabilizados según la Sección 1124(c).

Responda a estas preguntas:

1. Por favor, describa el proceso de la LEA para determinar la financiación del Título II, Parte A entre las escuelas a las que presta servicio.
2. Por favor, describa cómo la LEA determina la financiación que prioriza las escuelas CSI y TSI y las escuelas que prestan servicios a la mayor porcentaje de niños contabilizados en virtud del artículo 1124(c).
3. Por favor, describa cómo las escuelas CSI y TSI y las escuelas que tienen el mayor porcentaje de niños contados
Según la Sección 1124(c), la LEA a la que presta servicios recibe prioridad en las decisiones de financiación del Título II, Parte A en comparación con otras escuelas a las que presta servicios la LEA.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA LEY ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

Como distrito, priorizamos el acceso a los servicios financiados por el Título II, que incluyen la inducción docente y el desarrollo profesional, para todo el personal que imparte clases o supervisa la instrucción en nuestras escuelas primarias y secundarias. Creemos que esta estrategia y su alineación son importantes, ya que muchos de nuestros docentes y administradores que acceden a estos servicios trabajan en diferentes centros y programas. Financiamos a un asesor pedagógico que garantiza que los docentes de las escuelas seleccionadas reciban capacitación y desarrollo profesional para la implementación del currículo y los estándares adoptados.

Datos y consulta continua para apoyar la mejora continua.

SECCIÓN 2102(b)(2)(D) de la ESSA

Proporcione una descripción de cómo la LEA utilizará los datos y la consulta continua descrita en la Sección 2102(b)(3) para actualizar y mejorar continuamente las actividades respaldadas bajo esta parte.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA LEY ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

Responda a estas preguntas:

1. Por favor explique cómo la LEA coordina sus actividades del Título II, Parte A con otras estrategias, programas y actividades.
2. Describa cómo la LEA utiliza los datos para actualizar y mejorar continuamente las actividades respaldadas por el Título II, Parte A.
3. Por favor, describa cómo la LEA utiliza la consulta continua descrita en la Sección 2102(b)(3) para actualizar y mejorar continuamente las actividades apoyadas bajo el Título II, Parte A.
4. Por favor, describa las fuentes de datos que la LEA monitorea para evaluar las actividades del Título II, Parte A y con qué frecuencia analiza estos datos.
5. Describa las formas en que la LEA consulta de manera significativa con los siguientes socios educativos para actualizar y mejorar las actividades financiadas por el Título II, Parte A:
 - a. Profesores b.
 - Directores y otros líderes escolares

- c. Auxiliares docentes (incluidas las organizaciones que representan a dichas personas) d.
- Personal especializado de apoyo a la instrucción e.
- Directores de escuelas autónomas (en una agencia educativa local que tenga escuelas autónomas) f.
- Padres g.
- Socios comunitarios h.
- Organizaciones o socios con experiencia relevante y demostrada en programas y actividades

6. Explique con qué frecuencia la LEA consulta de manera significativa con estos socios educativos.

El Distrito Escolar Unificado de San Leandro (SLUSD) se compromete a utilizar datos y consultas continuas para informar, actualizar y mejorar las actividades financiadas bajo el Título II, Parte A. Estos esfuerzos forman parte de un sistema integrado alineado con los objetivos del distrito, las prioridades del LCAP y otros programas financiados por el estado y el gobierno federal.

1. Coordinación con estrategias y programas relacionados

Las actividades del Título II, Parte A, se coordinan estratégicamente con las iniciativas financiadas a través del LCAP, el Título I, el Título III y otros programas dirigidos por el distrito. Las prioridades de desarrollo profesional, como el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), la enseñanza culturalmente sensible y el acompañamiento pedagógico, se desarrollan en colaboración con los líderes de cada centro educativo y se alinean con los objetivos de equidad y las metas de rendimiento estudiantil del distrito. Esta coordinación garantiza la coherencia en las prioridades pedagógicas en todas las fuentes de financiación y facilita la planificación interdepartamental.

2. Uso de datos para actualizar y mejorar las actividades del Título II.

El Distrito Escolar Unificado de St. Louis (SLUSD) se basa en diversas fuentes de datos para orientar y perfeccionar el desarrollo profesional financiado por el Título II. Estas incluyen resultados de evaluaciones estatales y locales, datos de reclasificación de estudiantes de inglés como segunda lengua, tendencias de disciplina y asistencia, datos sobre credenciales y asignaciones docentes, y tasas de identificación de necesidades educativas especiales. Estos datos sirven de base para decidir dónde enfocar la formación profesional con el fin de reducir las brechas de rendimiento académico y mejorar la calidad de la enseñanza.

3. Consulta continua con los socios educativos

La consulta continua, conforme a la Sección 2102(b)(3), incluye la colaboración periódica con socios educativos en diversos ámbitos y funciones. El Distrito Escolar Unificado de St. Louis (SLUSD) recopila información a través de sesiones estructuradas de retroalimentación, encuestas, grupos focales con profesionales en puestos similares y reuniones de liderazgo escolar. Esta retroalimentación se sintetiza para diseñar e impartir programas de desarrollo profesional y es fundamental para garantizar que la capacitación siga siendo relevante y responda a las necesidades de los educadores.

4. Fuentes de datos y frecuencia del análisis

SLUSD monitorea múltiples fuentes de datos cuantitativos y cualitativos, entre los que se incluyen:

Datos sobre el rendimiento y el crecimiento de los estudiantes (valores de referencia estatales y distritales)

Datos sobre suspensiones, absentismo crónico y colocación en educación especial.

Encuestas de retroalimentación para docentes y personal después de cada jornada de desarrollo profesional.

Evaluaciones anuales de necesidades del Título II y datos de acreditación

Datos de observación y recorridos de implementación en el sitio.

Los responsables de la instrucción en el distrito y los administradores de los centros educativos revisan los datos trimestralmente, y se realiza un análisis más profundo durante los ciclos de planificación del desarrollo profesional y las colaboraciones con los socios educativos del LCAP.

5. Consulta significativa con socios educativos

El distrito escolar SLUSD consulta periódicamente con los siguientes grupos para mejorar y perfeccionar las actividades del Título II, Parte A:

Docentes a través de encuestas a nivel de distrito, colaboraciones departamentales y grupos con trabajos similares.

Directores y líderes escolares a través de reuniones mensuales de líderes de sitio y equipos de liderazgo pedagógico.

Personal auxiliar a través de la representación sindical y reuniones de personal específicas.

Personal especializado de apoyo a la instrucción, como consejeros, especialistas en inglés como lengua extranjera y asesores pedagógicos, a través de reuniones departamentales y equipos de planificación del desarrollo profesional.

Se invita a los directores de escuelas privadas a participar en las consultas y reuniones de coordinación del Título II cuando corresponda.

Sesiones de participación para padres/cuidadores a través de DELAC, PAC y LCAP

Socios comunitarios, incluidos colegios locales, proveedores de salud mental y organizaciones comunitarias, a través de grupos asesores y reuniones de planificación de alianzas.

Organizaciones con experiencia, como oficinas de educación del condado, proveedores de formación profesional y organizaciones de defensa, a través de servicios contratados y consultoría.

6. Frecuencia de la consulta

Las consultas se realizan de forma continua a lo largo del año, con una colaboración estructurada con los socios educativos al menos trimestralmente. Asimismo, se recogen las opiniones de educadores y ponentes después de cada jornada de desarrollo profesional a nivel de distrito y se integran en la planificación de futuras sesiones.

TÍTULO III, PARTE A

Título III Desarrollo Profesional

SECCIÓN 3115(c)(2) de la ESSA

Describa cómo la entidad elegible proporcionará un desarrollo profesional eficaz a los maestros de aula, directores y otros líderes escolares, administradores y demás personal de organizaciones escolares o comunitarias.

Las respuestas completas deberán:

Abordar las actividades de desarrollo profesional específicas para estudiantes de inglés/fines del Título III que sean:

1. Diseñado para mejorar la enseñanza y la evaluación de los estudiantes de inglés;
2. diseñado para mejorar la capacidad de dichos maestros, directores y otros líderes escolares para comprender y
Implementar planes de estudio, prácticas y medidas de evaluación, y estrategias de enseñanza para estudiantes de inglés;
3. eficaz para aumentar el dominio del idioma inglés de los niños o para aumentar sustancialmente el conocimiento de la materia, el conocimiento pedagógico y las habilidades docentes de dichos maestros;
4. de intensidad y duración suficientes (que no incluirán actividades tales como talleres y conferencias de un día o de corta duración) para tener un impacto positivo y duradero en el desempeño de los docentes en el aula; y
5. Complementario a todas las demás fuentes de financiación para las que la LEA sea elegible.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA LEY ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

El Distrito Escolar Unificado de San Leandro (SLUSD) se compromete a brindar un desarrollo profesional continuo y de alta calidad que fortalezca las prácticas de enseñanza y la capacidad de liderazgo de todos los educadores que apoyan a los estudiantes de inglés como segunda lengua (EL).

Todas las actividades de desarrollo profesional financiadas por el Título III son complementarias a las que se ofrecen a través de otras fuentes de financiación y están diseñadas para promover directamente el desarrollo del idioma inglés y el éxito académico.

1. Mejorar la enseñanza y la evaluación de los estudiantes de inglés.

El desarrollo profesional en el marco del Título III se centra en mejorar las prácticas de instrucción y evaluación, específicamente para estudiantes de inglés como segunda lengua (ELD). Las sesiones abordan el desarrollo integrado y específico del idioma inglés (ELD), estrategias de evaluación formativa alineadas con los estándares de ELD e instrucción diferenciada para diversos niveles de dominio del idioma. Los docentes y líderes pedagógicos reciben capacitación para evaluar el progreso de los estudiantes ELD mediante diversas medidas y para utilizar esos datos en la elaboración de la instrucción.

2. Mejorar la comprensión y la implementación de prácticas curriculares y de evaluación centradas en el inglés como lengua extranjera.

El Distrito Escolar Unificado de St. Louis (SLUSD) facilita Comunidades de Práctica que se reúnen fuera del horario lectivo habitual. Estos grupos están diseñados para que docentes, especialistas en inglés como segunda lengua (EL) y líderes escolares profundicen su comprensión de la pedagogía cultural y lingüísticamente sensible. Los participantes colaboran en el diseño e implementación de lecciones, el análisis de datos y la reflexión sobre los resultados de los estudiantes. Los administradores participan junto con los docentes para garantizar la alineación y el apoyo en el aula. Estas comunidades de aprendizaje fortalecen la capacidad de los educadores para implementar currículos y evaluaciones eficaces y alineados con los estándares para estudiantes de inglés como segunda lengua.

3. Incrementar el dominio del inglés y fortalecer las prácticas de enseñanza.

El distrito ofrece series de desarrollo profesional específicas y de varias sesiones que apoyan tanto el desarrollo del lenguaje como la instrucción en las áreas de contenido. Estas sesiones fortalecen los conocimientos y las habilidades de los docentes para apoyar la adquisición del lenguaje dentro del contenido académico, lo que aumenta tanto el dominio del inglés de los estudiantes como su acceso a los estándares del nivel de grado. Se espera que el personal aplique nuevas estrategias en el aula, supervise el progreso de los estudiantes de inglés como lengua extranjera y reflexione sobre los resultados a través de la capacitación y la colaboración continuas.

4. Oportunidades de aprendizaje sostenidas e intensivas

El programa de desarrollo profesional del Título III está estructurado para proporcionar la intensidad y duración suficientes para garantizar un impacto pedagógico duradero.

Además de los días de desarrollo profesional tradicionales, SLUSD ofrece:

Talleres de día completo y de medio día, seguidos de ciclos de coaching.

Sesiones colaborativas extraescolares facilitadas por profesores líderes, especialistas en inglés como lengua extranjera o consultores.

Reuniones mensuales de equipo o departamento en el centro educativo centradas en estrategias de enseñanza para estudiantes de inglés como lengua extranjera.

Esta estructura de apoyo por capas garantiza que el aprendizaje profesional sea continuo, colaborativo e integrado en el trabajo, y no se limite a talleres puntuales.

5. Uso suplementario de los fondos del Título III

Todas las actividades financiadas por el Título III son complementarias y están alineadas con los objetivos más amplios de los programas LCAP y del Título I. Estas iniciativas incluyen apoyo a programas de inmersión bilingüe, tutorías extraescolares a través de los campamentos intensivos de ELPAC y oportunidades de aprendizaje extendidas diseñadas específicamente para acelerar la adquisición del idioma en estudiantes de inglés como segunda lengua. Los auxiliares docentes y demás personal que trabaja directamente con estos estudiantes también están invitados a participar en sesiones financiadas por el Título III a nivel de distrito.

Mediante este enfoque integral y basado en datos, el distrito escolar de St. Louis (SLUSD) garantiza que los educadores estén preparados para satisfacer las necesidades de los estudiantes que aprenden inglés, lo que en última instancia aumenta tanto el dominio del idioma inglés como el rendimiento académico en todo el distrito.

Oportunidades de aprendizaje mejoradas

SECCIONES 3115(e)(1) y 3116 de la ESSA

Describa cómo la entidad elegible proporcionará mejores oportunidades educativas para los niños y jóvenes inmigrantes.

Las respuestas completas deberán:

1. Describa las actividades implementadas, complementarias a todas las demás fuentes de financiación para las que la LEA es elegible, que Brindar mejores oportunidades educativas a los niños y jóvenes inmigrantes.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA LEY ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

El Distrito Escolar Unificado de San Leandro (SLUSD) se dedica a apoyar el éxito académico, lingüístico y socioemocional de los niños y jóvenes inmigrantes a través de oportunidades de instrucción mejoradas que complementan los servicios básicos y otras fuentes de financiación disponibles.

El distrito escolar unificado de San Luis (SLUSD) ofrece un sistema de apoyo multinivel para facilitar la transición e integración de los estudiantes inmigrantes al sistema escolar estadounidense. Este apoyo incluye programas intensivos de desarrollo del idioma inglés y oportunidades de orientación cultural diseñadas para ayudar a los estudiantes a desenvolverse en su nuevo entorno y tener éxito académico.

Los programas y servicios complementarios incluyen:

Plataformas en línea para el desarrollo del lenguaje: Los estudiantes inmigrantes tienen acceso a Imagine Learning, una plataforma en línea complementaria y adaptativa que proporciona apoyo en el idioma materno e instrucción individualizada en el desarrollo del idioma inglés y habilidades básicas de alfabetización.

Institutos de Idiomas de Verano: SLUSD ofrece programas de escuela de verano diseñados específicamente para estudiantes inmigrantes y recién llegados, centrados en la adquisición acelerada del idioma inglés, la preparación académica y la integración social.

Apoyo al acceso digital: Reconociendo la necesidad de un acceso equitativo al aprendizaje en línea, el distrito ayuda a las familias inmigrantes a obtener computadoras y servicios de Wi-Fi gratuitos, garantizando que los estudiantes puedan interactuar con el contenido educativo tanto dentro como fuera de la escuela.

Programa de Embajadores para Estudiantes Recién Llegados: En la Escuela Preparatoria San Leandro, un programa de embajadores conecta a estudiantes recién llegados y estudiantes multilingües de inglés a largo plazo (LTEL) con mentores pares que los apoyan en su transición académica, social y emocional a la comunidad escolar. Este programa fomenta el sentido de pertenencia, el liderazgo y la comprensión intercultural. La Escuela Preparatoria San Leandro brinda apoyo a los estudiantes recién llegados dentro de una estructura académica.

Celebración cultural y participación comunitaria: SLUSD organiza una celebración anual de inglés como lengua extranjera (ELD/World Languages) que brinda a los estudiantes inmigrantes una plataforma para mostrar su herencia cultural y sus habilidades lingüísticas. Este evento fomenta el orgullo, la conexión y la inclusión dentro de la escuela y la comunidad en general.

Seguimiento e intervenciones específicas: El distrito realiza un seguimiento periódico del progreso académico y el bienestar de los jóvenes inmigrantes. Las escuelas ofrecen intervenciones específicas, como clases en grupos reducidos, apoyo socioemocional y participación en programas extraescolares o de verano adaptados a sus necesidades.

Apoyo complementario para la alfabetización: Para los estudiantes de inglés en las primeras etapas del aprendizaje, se asignan recursos adicionales en plataformas digitales y materiales de aula para desarrollar habilidades fundamentales de alfabetización y lenguaje más allá de la instrucción básica.

Mediante estas mejores oportunidades educativas, el distrito escolar de St. Louis (SLUSD) garantiza que los niños y jóvenes inmigrantes reciban el apoyo que necesitan para tener éxito académico, social y emocional a medida que se adaptan a su nuevo entorno educativo.

Programas y actividades del Título III

SECCIONES 3116(b)(1) DE LA LEY ESSA

Describa los programas y actividades eficaces, incluidos los programas educativos de instrucción lingüística, que se proponen desarrollar, implementar y administrar con cargo a la subvención, que ayudarán a los estudiantes de inglés a aumentar su dominio del idioma inglés y a cumplir con los exigentes estándares académicos estatales.

Las respuestas completas deberán:

1. Analizar los programas eficaces de enseñanza de idiomas específicos para estudiantes de inglés.
2. Abordar las actividades del Título III que:
 - o están centrados en los estudiantes de inglés y son coherentes con los propósitos del Título III;
 - o mejorar el programa principal; y
 - o son complementarias a todas las demás fuentes de financiación para las que la LEA sea elegible.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA LEY ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

El Distrito Escolar Unificado de San Leandro (SLUSD) se compromete a implementar programas de instrucción lingüística eficaces y basados en la investigación, así como actividades complementarias que apoyen a los estudiantes de inglés como segunda lengua (EL) para que mejoren su dominio del idioma y alcancen los estándares académicos del estado. Todos los servicios del Título III están diseñados para complementar el programa principal y son complementarios a los servicios proporcionados a través de otras fuentes de financiación, como el Título I y la Fórmula de Financiación de Control Local (LCFF).

1. Programas educativos eficaces para la enseñanza de idiomas

El distrito escolar de St. Louis (SLUSD) está ampliando el acceso a los programas de inmersión lingüística dual (DLI) para promover un alto rendimiento académico, el bilingüismo y la alfabetización bilingüe. Estos programas ofrecen a los estudiantes de inglés un currículo riguroso y alineado con los estándares, impartido tanto en inglés como en un idioma asociado, fomentando así el desarrollo del lenguaje y la competencia intercultural.

Programas de inmersión lingüística en español: El Distrito Escolar Unificado de St. Louis (SLUSD) cuenta con programas de inmersión lingüística en español ya establecidos en la Escuela Primaria Washington (de kínder a quinto grado) y está en proceso de transición del Programa Bilingüe de la Escuela Primaria Jefferson a un modelo completo de inmersión lingüística de preescolar a quinto grado. La Escuela Primaria Halkin también ha iniciado la transición a un programa de inmersión lingüística en español, comenzando con preescolar y añadiendo un grado cada año.

Programa de Idiomas para Docentes (DLI) en Mandarín: La escuela primaria Madison lanzó el primer programa DLI en mandarín del distrito, que comienza en kínder y próximamente incluirá una opción para preescolar. El distrito realizó estudios de viabilidad, involucró a las familias, desarrolló materiales de apoyo curricular y brindó capacitación específica a los maestros para garantizar una implementación exitosa.

Expansión del programa DLI en secundaria: En la escuela secundaria Bancroft, el distrito escolar SLUSD lanzó un programa DLI en español para apoyar a los estudiantes de primaria que continúan su educación bilingüe en la escuela secundaria. Los estudiantes ingresarán a la preparatoria preparados para el curso de español de nivel avanzado (Advanced Placement).

2. Actividades complementarias del Título III centradas en estudiantes de inglés

El distrito escolar SLUSD utiliza los fondos del Título III para brindar servicios que van más allá del programa de instrucción básico, asegurando que los estudiantes de inglés como segunda lengua (EL) reciban apoyo adicional acorde a sus necesidades de desarrollo del lenguaje. Estas actividades incluyen:

Desarrollo profesional: Capacitación continua para docentes, administradores y personal de apoyo pedagógico centrada en el desarrollo del inglés como lengua extranjera (ELD) específico e integrado, la enseñanza cultural y lingüísticamente sensible y las estrategias eficaces para apoyar a los estudiantes de inglés como lengua extranjera en todas las áreas de contenido.

Recursos y materiales didácticos: Se proporcionan materiales complementarios bilingües y de desarrollo del lenguaje para apoyar a los estudiantes en los programas DLI y para recién llegados.

Participación familiar: Los especialistas del programa Título III para estudiantes de inglés como segunda lengua (EL Specialists) apoyan las actividades de divulgación y participación que conectan a las familias EL con los programas y recursos escolares en su idioma materno, promoviendo la participación activa de la familia en el aprendizaje de los estudiantes.

Apoyo a los recién llegados: Las tutorías complementarias, el acceso a recursos en el idioma materno (por ejemplo, Imagine Learning) y los programas de embajadores en los centros de enseñanza secundaria ayudan a los estudiantes inmigrantes y recién llegados a integrarse con éxito en el sistema escolar estadounidense.

3. Ampliar el reconocimiento de los logros multilingües

El distrito escolar SLUSD ha ampliado su reconocimiento del bilingüismo mediante el establecimiento del programa "Caminos hacia el Sello Estatal de Bilingüismo" para estudiantes de 5.º y 8.º grado. Estos reconocimientos tempranos sirven para reafirmar las lenguas maternas de los estudiantes, fomentar la participación continua en programas bilingües y promover el orgullo por el multilingüismo.

A través de estos programas y actividades, el distrito escolar unificado de St. Louis (SLUSD) garantiza que los estudiantes de inglés reciban experiencias educativas enriquecedoras y culturalmente positivas que desarrollen su dominio del idioma, promuevan el rendimiento académico y apoyen el desarrollo de la ciudadanía global.

Competencia en inglés y rendimiento académico

SECCIONES 3116(b)(2)(AB) DE LA LEY ESSA

Describa cómo la entidad elegible garantizará que las escuelas primarias y secundarias que reciben fondos bajo la Subparte 1 ayuden a los estudiantes de inglés en:

- (A) lograr la competencia en inglés con base en la evaluación de competencia en el idioma inglés del Estado según la Sección 1111(b)(2)(G), de conformidad con los objetivos a largo plazo del Estado, como se describe en la Sección 1111(c)(4)(A)(ii); y
- (B) cumplir con los exigentes estándares académicos estatales.

Las respuestas completas deberán:

1. Explicar cómo se responsabilizará a los centros de cumplir con los objetivos de progreso y logro en la adquisición del inglés. estudiantes de inglés.
2. Abordar las actividades del sitio que sean complementarias a todas las demás fuentes de financiamiento para las que la LEA sea elegible.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA LEY ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

El Distrito Escolar Unificado de San Leandro (SLUSD) se compromete a garantizar que todas las escuelas primarias y secundarias que reciben fondos del Título III apoyen a los estudiantes de inglés como segunda lengua (EL) tanto en la adquisición de dominio del inglés como en el cumplimiento de los exigentes estándares académicos de California. Nuestro enfoque incluye apoyo didáctico específico, desarrollo profesional, recursos complementarios y sistemas de monitoreo sólidos, todo ello alineado con las expectativas estatales y federales y complementario a los servicios financiados por la LCFF, el Título I y otras fuentes.

(A) Apoyo a los estudiantes de inglés para lograr la competencia en inglés

El Distrito Escolar Unificado de St. Louis (SLUSD) garantiza que los estudiantes de inglés como segundo idioma (EL) progresen hacia la competencia lingüística en inglés según las Evaluaciones de Competencia Lingüística en Inglés para California (ELPAC) y de acuerdo con los objetivos a largo plazo del estado. Las escuelas rinden cuentas mediante un seguimiento regular del progreso y se espera que demuestren mejoras en las puntuaciones de los estudiantes en las pruebas ELPAC y en las tasas de reclasificación.

Para respaldar esto, el distrito ha aumentado significativamente el número de auxiliares de ELD en todas las escuelas para brindar instrucción lingüística individualizada y en grupos pequeños. Estos apoyos se adaptan según los niveles de competencia de los estudiantes.

y necesidades específicas de desarrollo del lenguaje. La instrucción se complementa con materiales adicionales, incluidos recursos en los idiomas maternos de los estudiantes, que facilitan el acceso al contenido académico y promueven el bilingüismo.

Los especialistas en inglés como lengua extranjera colaboran con los maestros para monitorear el progreso de los estudiantes mediante la plataforma Elevation, que permite realizar un seguimiento de los niveles de dominio del inglés, las estrategias de enseñanza y los datos de crecimiento. El progreso de los estudiantes se revisa periódicamente con las familias y se integra en la planificación del apoyo estudiantil.

(B) Apoyo a los estudiantes de inglés para que cumplan con los estándares académicos estatales.

El distrito escolar SLUSD ofrece desarrollo profesional continuo para garantizar que todos los maestros de estudiantes de inglés como segunda lengua estén capacitados para impartir instrucción de alta calidad, lingüísticamente pertinente y alineada con los estándares de Artes del Lenguaje Inglés (ELA) y Desarrollo del Lenguaje Inglés (ELD). Esto incluye:

Participación en comunidades de práctica centradas en la integración del ELD (Desarrollo del Idioma Inglés).

Capacitación en el trabajo para docentes de todos los niveles educativos.

Módulos de desarrollo profesional en línea a su propio ritmo y capacitación presencial sobre estrategias efectivas de ELD.

Acceso a conferencias y talleres externos para profundizar en la práctica docente.

Estas oportunidades de desarrollo profesional ayudan a los docentes a estructurar contenidos académicos rigurosos, a apoyar el desarrollo del lenguaje en todas las disciplinas y a garantizar que los estudiantes de inglés como lengua extranjera puedan participar plenamente en los estándares correspondientes a su nivel educativo.

Responsabilidad y mejora continua

Cada escuela debe analizar los datos de los estudiantes de inglés como parte de su Plan Único para el Logro Estudiantil (SPSA), incluyendo el crecimiento del programa ELPAC, las tasas de reclasificación y el rendimiento académico en las materias básicas. Asimismo, se espera que las escuelas implementen actividades complementarias, como tutorías para estudiantes de inglés, grupos de intervención específicos y estrategias de participación familiar, para reducir las brechas de oportunidades. Los especialistas en inglés y los administradores escolares colaboran para garantizar que las actividades financiadas por el Título III estén alineadas con los objetivos escolares y respondan a las necesidades de los estudiantes de inglés.

TÍTULO IV, PARTE A

Título IV, Parte A: Actividades y Programas

SECCIÓN 4106(e)(1) de la ESSA

Cada agencia educativa local (LEA, por sus siglas en inglés), o consorcio de agencias educativas locales, deberá realizar la evaluación de necesidades del Título IV una vez cada 3 años. (Ver más abajo)

Describa las actividades y la programación que la LEA, o el consorcio de dichas agencias, llevará a cabo en virtud de la Subparte 1, incluyendo una descripción de:

- (A) cualquier asociación con una institución de educación superior, empresa, organización sin fines de lucro, organización comunitaria, organización u otra entidad pública o privada con un historial demostrado de éxito en la implementación de actividades bajo esta subparte;
- (B) si corresponde, cómo se utilizarán los fondos para actividades relacionadas con el apoyo a una educación integral según la Sección 4107;
- (C) si corresponde, cómo se utilizarán los fondos para actividades relacionadas con el apoyo a estudiantes seguros y saludables según la Sección 4108;
- (D) si corresponde, cómo se utilizarán los fondos para actividades relacionadas con el apoyo al uso eficaz de la tecnología en las escuelas según la Sección 4109; y
- (E) los objetivos del programa y los resultados previstos para las actividades contempladas en la Subparte 1, y cómo la LEA, o el consorcio de dichas agencias, evaluará periódicamente la eficacia de las actividades llevadas a cabo en virtud de esta sección con base en dichos objetivos y resultados.

NOTA: Si la LEA recibió más de \$30,000 en fondos del Título IV, Parte A y no transfirió la asignación, la LEA debe:

1. utilizar no menos del 20 por ciento de los fondos del Título IV, Parte A para apoyar una o más actividades estudiantiles seguras y saludables;
2. utilizar no menos del 20 por ciento de los fondos del Título IV, Parte A para apoyar una o más actividades educativas integrales;
3. utilizar una parte de los fondos del Título IV, Parte A para apoyar una o más actividades de uso eficaz de la tecnología; y
 - a) Límite máximo del 15 por ciento en el uso efectivo de la tecnología para la compra de infraestructura tecnológica.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA LEY ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

El Distrito Escolar Unificado de San Leandro (SLUSD) utiliza los fondos del Título IV, Parte A para mejorar el aprendizaje de los estudiantes y apoyar el desarrollo integral del niño a través de programas que promueven una educación completa, escuelas seguras y saludables, y el uso eficaz de la tecnología. Los fondos se distribuyen con base en una evaluación de necesidades a nivel de distrito que se realiza cada tres años y están alineados con nuestros objetivos del LCAP, los planes de cada escuela y los requisitos de los programas federales.

(A) Asociaciones que apoyan las actividades del Título IV

SLUSD colabora con una variedad de socios con una trayectoria comprobada en el apoyo al bienestar estudiantil y el éxito académico. Estos incluyen:

Chabot College y la Universidad Estatal de California, East Bay, apoyan los programas de acceso temprano a la universidad, la matrícula simultánea y el desarrollo de trayectorias profesionales.

Eden Area ROP ofrece programas de formación profesional y técnica alineados con objetivos educativos integrales.

Soul Shoppe y otras organizaciones sin fines de lucro ofrecen programas de aprendizaje socioemocional (SEL) en las escuelas y apoyo para un clima escolar positivo.

La ciudad de San Leandro y las agencias policiales locales colaboran en iniciativas de seguridad escolar, preparación para emergencias y salud.

Profesionales de la salud mental: ofrecen servicios de asesoramiento en salud mental y programas de bienestar en el ámbito escolar.

(B) Educación integral (Sección 4107)

Las actividades incluyen:

Implementación y expansión de cursos de doble titulación en áreas como Educación Infantil, Lengua de Señas Americana (ASL), Negocios y Planificación Universitaria.

Apoyo a los programas de Artes Visuales y Escénicas (VAPA, por sus siglas en inglés), incluyendo materiales y oportunidades de enriquecimiento en los niveles de primaria y secundaria.

Ampliar el acceso a los programas de Estudios Étnicos, Lenguas Extranjeras y Formación Profesional para garantizar que todos los estudiantes puedan participar en cursos atractivos y alineados con los estándares, que reflejen sus intereses e identidades culturales.

El despliegue de docentes con funciones especiales (asesores pedagógicos) se centra en apoyar la instrucción académica, socioemocional y conductual, especialmente en los grados de primaria. Estos asesores ayudan a integrar prácticas de enseñanza que favorecen el desarrollo integral del niño, reforzando el compromiso del distrito con una educación integral y entornos de aprendizaje seguros y saludables.

El distrito escolar SLUSD también prioriza la educación infantil temprana como parte de una estrategia educativa integral. Con este fin, el distrito implementará gradualmente un aula de preescolar (TK) por cada escuela primaria. Estas aulas brindarán instrucción apropiada para el desarrollo que preparará a los estudiantes para el éxito académico y social a largo plazo.

(C) Estudiantes seguros y saludables (Sección 4108)

Estos incluyen:

Desarrollo profesional e implementación de programas de prácticas restaurativas, PBIS y estrategias de aprendizaje socioemocional (SEL).

Inversión en servicios de salud mental y apoyo al bienestar en las escuelas a través del modelo de Escuelas Comunitarias.

Implementación de sistemas de la Junta de Revisión de Asistencia Estudiantil (SARB, por sus siglas en inglés) y herramientas de datos de alerta temprana para identificar y apoyar a los estudiantes en riesgo de desvinculación escolar.

Ampliar los programas de liderazgo entre pares para fomentar la conexión con la escuela, la participación estudiantil y un clima escolar positivo.

Apoyo continuo de asesores pedagógicos que brindan orientación integrada al personal sobre cómo abordar las necesidades académicas, conductuales y emocionales de manera integral, especialmente en el nivel de primaria.

(D) Uso eficaz de la tecnología (Sección 4109) Las actividades incluyen:

Formación profesional para docentes sobre el uso de plataformas digitales para apoyar la enseñanza diferenciada y mejorar la participación de los estudiantes.

Implementación de modelos de aprendizaje combinado para apoyar el aprendizaje personalizado y aumentar el acceso a cursos rigurosos.

(E) Objetivos, resultados y evaluación del programa

Los objetivos generales de las actividades financiadas por el Título IV, Parte A del SLUSD son:

Incrementar el acceso a una enseñanza integral y culturalmente sensible, así como la participación en ella.

Mejorar la seguridad de los estudiantes, su salud mental y el clima escolar.

Fortalecer las prácticas de enseñanza mediante el uso eficaz e innovador de la tecnología.

Entre los resultados previstos se incluyen un mejor rendimiento académico, una mayor participación estudiantil, una reducción de las remisiones disciplinarias, una mejora del bienestar estudiantil y un mayor acceso a oportunidades de educación superior.

El distrito escolar SLUSD evalúa la efectividad de las actividades financiadas por el Título IV a través de una combinación de:

Encuestas anuales a socios educativos (por ejemplo, familias, estudiantes y personal).

Datos de participación e impacto específicos del programa.

Revisión a nivel de centro de métricas como la finalización de cursos, la asistencia, el comportamiento y las tasas de reclasificación.

Métricas de evaluación alineadas con LCAP y revisiones de programas por parte del personal de la oficina central.

Las evaluaciones se realizan anualmente y se utilizan para orientar los ajustes del programa y la asignación de recursos, con el fin de garantizar la mejora continua y la alineación con las prioridades del distrito.

Evaluación de necesidades del Título IV, Parte A

Según la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA, por sus siglas en inglés), todas las agencias educativas locales (LEA, por sus siglas en inglés) que reciban al menos \$30,000 deben realizar una evaluación de necesidades específica para el Título IV, Parte A (Sección 4106[f] de la ESSA). Cada LEA, o consorcio de LEA, deberá realizar la evaluación de necesidades una vez cada tres años (Sección 4106[d][3] de la ESSA).

Oportunidades de educación integral (Sección 4107 de la ESSA)

Identifique cualquier indicador o medida/punto de datos para examinar las necesidades de mejora del contenido prioritario del Título IV, Parte A, áreas.

El Distrito Escolar Unificado de San Leandro (SLUSD) realiza una evaluación integral de necesidades cada tres años para evaluar y priorizar las inversiones del Título IV, Parte A. Este proceso incluye la revisión de diversas fuentes de datos y la opinión de las partes interesadas para identificar deficiencias y oportunidades de mejora en las tres áreas temáticas del Título IV, Parte A: educación integral, estudiantes seguros y saludables, y uso eficaz de la tecnología.

Indicadores y fuentes de datos para una evaluación integral de las necesidades educativas:

Para evaluar las necesidades relacionadas con oportunidades educativas integrales, SLUSD revisa una combinación de datos sobre rendimiento académico, participación y acceso a programas, que incluyen:

Resultados de CAASPP (Lengua y Literatura y Matemáticas): Se utilizan para identificar brechas en el rendimiento académico y el acceso a una instrucción alineada con los estándares en diferentes subgrupos.

Informes de progreso de lectura y matemáticas STAR: Permiten monitorear el progreso del estudiante a lo largo del tiempo y resaltar las áreas donde se necesitan apoyos didácticos adicionales.

Datos de asistencia estudiantil: Se analizan los informes mensuales de asistencia para comprender los patrones de desvinculación que pueden estar relacionados con el acceso o la relevancia de la oferta curricular.

Datos del sistema de seguimiento de costos (Equipo de Coordinación de Servicios): Destaca a los estudiantes que requieren apoyo académico, conductual o emocional, lo que indica la necesidad de oportunidades de aprendizaje socioemocional e instruccional más integradas.

Informes mensuales de derivación por problemas de comportamiento: Se utilizan para identificar las necesidades de los estudiantes relacionadas con el clima escolar, el apoyo conductual y la participación en el aprendizaje.

Datos de inscripción y acceso a cursos: Examina la participación en artes visuales y escénicas, idiomas extranjeros, formación profesional y cursos avanzados para garantizar un acceso equitativo a programas integrales.

Informes de Indicadores de Carrera Universitaria: El Indicador de Carrera Universitaria (CCI) del Panel de Control de California seguirá siendo una medida clave para evaluar la eficacia de los programas financiados por el Título IV e identificar áreas de mejora continua. El Distrito Escolar Unificado de St. Louis (SLUSD) analizará los datos del CCI, incluyendo la finalización de los programas A-G, la finalización de las trayectorias de Educación Técnica y Profesional (CTE), la participación en programas de doble matrícula, las certificaciones de la industria y los resultados de preparación universitaria y profesional, para determinar qué grupos de estudiantes pueden requerir apoyo adicional y un mayor acceso a oportunidades. Estos datos se revisarán junto con medidas locales como las tasas de participación estudiantil, la finalización de cursos, la asistencia y la retroalimentación de los estudiantes. Los hallazgos del análisis del CCI guiarán el perfeccionamiento continuo del programa, la asignación de recursos y los esfuerzos de planificación futuros para mejorar los resultados de nuestros estudiantes.

Estos indicadores ayudan al Distrito Escolar Unificado de St. Louis (SLUSD) a evaluar la eficacia de los programas existentes y a determinar dónde se necesitan recursos, apoyo o nuevas iniciativas. Los fondos del Título IV, Parte A, se destinan a complementar y ampliar los esfuerzos para mejorar el acceso a un plan de estudios amplio, atractivo y culturalmente relevante para todos los estudiantes, especialmente aquellos provenientes de poblaciones históricamente marginadas.

¿Qué actividades se incluirán dentro del apoyo a una educación integral?

El Distrito Escolar Unificado de San Leandro (SLUSD) se compromete a brindar a los estudiantes experiencias educativas significativas y diversas que promuevan la excelencia académica, la creatividad, la participación cívica y el desarrollo socioemocional. El distrito utiliza fondos del Título IV, Parte A para ampliar el acceso a una amplia gama de oportunidades de aprendizaje que reflejen las necesidades integrales de los estudiantes. Las actividades incluyen:

Educación artística:

El distrito escolar unificado de San Luis (SLUSD) ofrece acceso a programas de artes visuales, música, teatro y danza que fomentan la creatividad, la autoexpresión y la conciencia cultural. Estos programas están integrados en el currículo y se apoyan mediante presentaciones, exposiciones y eventos comunitarios.

Educación Física y Atletismo:

La instrucción integral en educación física y las actividades deportivas extracurriculares promueven la buena forma física, los estilos de vida saludables, el trabajo en equipo y el espíritu escolar. Los estudiantes tienen la oportunidad de participar en actividades estructuradas que fomentan el bienestar y el desarrollo social.

Educación STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas):

Las actividades prácticas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM), que incluyen laboratorios, robótica, programación y desafíos de diseño, están integradas en el plan de estudios para potenciar la resolución de problemas y el pensamiento crítico. Estas experiencias preparan a los estudiantes para futuras carreras en sectores con alta demanda laboral.

Educación Profesional y Técnica (EPT):

El distrito escolar SLUSD ofrece una variedad de itinerarios de formación profesional y técnica alineados con los sectores industriales, proporcionando a los estudiantes habilidades prácticas y aplicables al mundo real. Los programas incluyen negocios, ciencias de la salud, ingeniería, artes culinarias y educación infantil. La doble titulación y las oportunidades de articulación fomentan aún más la preparación para la universidad y el mundo laboral.

Educación cívica y aprendizaje-servicio:

Los estudiantes participan en un currículo basado en la educación cívica y en proyectos de aprendizaje-servicio que enseñan los principios de la democracia, la responsabilidad comunitaria y la justicia social. Las actividades pueden incluir la participación en el gobierno estudiantil, la educación cívica y el servicio comunitario acorde con las necesidades locales.

Clubes y actividades extracurriculares:

El distrito escolar unificado de St. Louis (SLUSD) apoya una amplia gama de clubes y actividades extracurriculares dirigidas por estudiantes, que incluyen equipos académicos, organizaciones culturales y grupos de artes creativas, que reflejan los intereses de los estudiantes y promueven el liderazgo, la colaboración y la inclusión.

Excursiones y aprendizaje experiencial:

Las excursiones, los ciclos de charlas con ponentes invitados y las oportunidades de aprendizaje práctico conectan la enseñanza en el aula con experiencias del mundo real. Estas actividades amplían los horizontes de los estudiantes, profundizan su comprensión y fomentan su curiosidad.

Educación al aire libre y protección del medio ambiente:

Los programas incorporan aprendizaje al aire libre, proyectos de ciencias ambientales e iniciativas de sostenibilidad que animan a los estudiantes a explorar el mundo natural y comprender su papel en su protección.

Programas de aprendizaje socioemocional (SEL):

El distrito implementa programas de aprendizaje socioemocional (SEL, por sus siglas en inglés) que fomentan el bienestar estudiantil, desarrollan habilidades interpersonales y crean un clima escolar positivo. El SEL se integra en la instrucción diaria y se refuerza mediante orientación, programas de liderazgo entre pares e iniciativas a nivel escolar.

¿Cómo se evaluará la eficacia de las estrategias y actividades financiadas en virtud del Título IV, Parte A? Incluya los indicadores o medidas/datos que se utilizarán para determinar la planificación futura del programa.

El Distrito Escolar Unificado de San Leandro (SLUSD) evalúa la eficacia de las actividades financiadas por el Título IV, Parte A, mediante un proceso integral que combina el análisis de datos cuantitativos, la opinión de las partes interesadas y el seguimiento de los resultados específicos de cada programa. Esta evaluación sirve de base para la mejora continua y la planificación futura, garantizando que las actividades se mantengan alineadas con los objetivos del distrito y las necesidades de los estudiantes.

Para medir el impacto, SLUSD analiza la participación estudiantil y los datos de acceso en programas como artes, STEM, CTE, doble matrícula y ofertas extracurriculares, con atención a la equidad y la inclusión. Los indicadores académicos y de comportamiento, incluidos los puntajes CAASPP, los datos de crecimiento de lectura y matemáticas STAR, las tasas de asistencia, el ausentismo crónico, las derivaciones por comportamiento y el dominio del idioma inglés a través del ELPAC ayudan a evaluar tanto el progreso académico como la participación estudiantil. El distrito también revisa el clima escolar y los resultados del aprendizaje socioemocional utilizando herramientas como

Encuesta sobre la salud infantil en California (CHKS) y encuestas realizadas en los centros educativos a estudiantes, personal y familias. La integración de la tecnología se evalúa mediante métricas de uso y comentarios de docentes y estudiantes sobre la eficacia de las herramientas digitales y las estrategias de enseñanza.

La participación de los socios educativos es un componente esencial del proceso de evaluación. El SLUSD recopila comentarios de familias, estudiantes, educadores y socios comunitarios a través de grupos focales, reuniones de asesoría y encuestas. También se revisan las aportaciones de las sesiones de desarrollo profesional y las Comunidades de Práctica para perfeccionar los apoyos pedagógicos y garantizar que el aprendizaje profesional siga siendo relevante e impactante. Cada año, el distrito revisa los objetivos de su programa Título IV, Parte A, examina el progreso en relación con las métricas identificadas e incorpora los hallazgos en los documentos de planificación del distrito y de la escuela, incluidos el LCAP y los SPSA. Con base en este análisis integral, el SLUSD realiza ajustes basados en datos a las estrategias del programa y las prioridades de financiamiento para fortalecer los resultados y garantizar el éxito continuo de las iniciativas apoyadas por el Título IV, Parte A.

Estudiantes seguros y saludables (Sección 4108 de la ESSA)

Identifique cualquier indicador o medida/punto de datos para examinar las necesidades de mejora de las áreas de contenido prioritarias del Título IV, Parte A.

Para analizar las necesidades de mejora en el área prioritaria de Estudiantes Seguros y Saludables según la Sección 4108 de la ESSA, el Distrito Escolar Unificado de San Leandro (SLUSD) utiliza múltiples indicadores y datos que reflejan la salud física, el bienestar emocional y la participación general de los estudiantes en un entorno escolar de apoyo. Entre las medidas clave se incluyen las tasas de asistencia, que se monitorean mensualmente para identificar patrones de ausentismo crónico y desvinculación que puedan indicar problemas subyacentes de bienestar o del clima escolar.

Los resultados de la evaluación FitnessGram se revisan anualmente para evaluar la salud física y el nivel de aptitud física de los estudiantes, lo que ayuda a realizar ajustes en las iniciativas de educación física y bienestar. Las encuestas estudiantiles, incluyendo la Encuesta de Niños Saludables de California (CHKS) y las encuestas específicas sobre el clima escolar, brindan información valiosa sobre la sensación de seguridad, conexión y bienestar emocional de los estudiantes. Además, el distrito utiliza el sistema de seguimiento COST (Equipo de Coordinación de Servicios) para monitorear las derivaciones a servicios de apoyo académico, conductual y socioemocional. Esta herramienta ayuda a identificar las necesidades individuales y de toda la escuela y a orientar las intervenciones oportunas. En conjunto, estos datos contribuyen a la mejora continua en la creación de entornos de aprendizaje seguros, inclusivos y saludables, financiados por el Título IV, Parte A.

¿Qué actividades se incluirán en el apoyo a la seguridad y la salud de los estudiantes?

El Distrito Escolar Unificado de San Leandro (SLUSD) se compromete a fomentar un entorno de aprendizaje seguro, inclusivo y saludable para todos los estudiantes. Mediante la financiación del Título IV, Parte A, el distrito implementa una amplia gama de actividades que abordan la seguridad física, la salud mental, la educación para el bienestar y la participación comunitaria. Estas iniciativas están diseñadas para ser proactivas, inclusivas y responder a las necesidades de los estudiantes.

Protocolos y procedimientos de seguridad:

El distrito escolar unificado de San Luis (SLUSD) mantiene y actualiza periódicamente sus protocolos de respuesta ante emergencias, que incluyen simulacros de incendio, confinamientos, preparación para terremotos y planes de reunificación familiar. El personal recibe capacitación continua para garantizar una implementación uniforme en todos los centros.

Plan de estudios de educación para la salud:

Se imparte un programa integral de educación para la salud en los niveles educativos correspondientes, abordando temas como la actividad física, la salud mental, la nutrición, la prevención del consumo de sustancias y la salud sexual. Esto garantiza que los estudiantes cuenten con los conocimientos necesarios para tomar decisiones informadas sobre su bienestar.

Acceso a los servicios de salud:

Las escuelas facilitan el acceso a personal de enfermería y colaboran con proveedores de salud comunitarios para ofrecer servicios como vacunación, exámenes de la vista y el oído, y derivaciones a servicios de salud mental. Los centros de bienestar escolares sirven de puente entre lo académico y el apoyo a la salud.

Promoción de la actividad física:

Las clases de educación física, las actividades durante el recreo, los equipos deportivos y los programas intramuros animan a los estudiantes a realizar actividad física a diario. Estas oportunidades fomentan el bienestar físico, la autoestima y las habilidades sociales.

Programas de nutrición:

El distrito escolar de SLUSD promueve la alimentación saludable a través del Programa Nacional de Almuerzos Escolares y la educación en el aula sobre nutrición equilibrada. Se proporcionan comidas y refrigerios nutritivos para garantizar que los estudiantes estén bien alimentados y listos para aprender.

Servicios de apoyo a la salud mental:

El distrito ofrece un sólido apoyo en salud mental a través de consejeros, terapeutas y colaboradores especializados en salud mental. Los servicios incluyen terapia individual, terapia grupal, respuesta a crisis e iniciativas escolares para reducir el estigma y promover el bienestar.

Prevención del abuso de sustancias:

Los programas de prevención educan a los estudiantes sobre los riesgos del consumo de tabaco, alcohol y drogas, y brindan acceso a servicios de intervención y apoyo para los estudiantes en riesgo o que necesitan apoyo para su recuperación.

Campañas de promoción de la salud:

El distrito escolar SLUSD implementa regularmente campañas en toda la escuela centradas en la higiene, la prevención de enfermedades, el manejo del estrés y las prácticas de bienestar, a menudo en colaboración con líderes estudiantiles y socios de la comunidad.

Medidas de seguridad ambiental:

Las instalaciones se mantienen mediante inspecciones periódicas, mejoras y medidas de mitigación de riesgos para garantizar entornos de aprendizaje limpios, seguros y funcionales.

Intervención y apoyo en situaciones de crisis:

Los equipos de respuesta ante crisis están capacitados para brindar apoyo a estudiantes y personal tras eventos traumáticos. Las escuelas también implementan prácticas basadas en el conocimiento del trauma y ofrecen servicios de apoyo para ayudar a los estudiantes a recuperarse y mantenerse integrados.

Participación de los padres y la comunidad:

Los padres y miembros de la comunidad participan a través de comités de bienestar, talleres educativos y eventos escolares. Sus aportaciones y participación fortalecen la eficacia de las iniciativas de seguridad y bienestar.

¿Cómo se evaluará la eficacia de las estrategias y actividades financiadas en virtud del Título IV, Parte A? Incluya los indicadores o medidas/datos que se utilizarán para determinar la planificación futura del programa.

Para evaluar las actividades educativas integrales, el distrito escolar de St. Louis (SLUSD) analiza las tasas de participación estudiantil en programas de arte, ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM), formación profesional y educación secundaria, así como los datos sobre equidad en el acceso a los cursos; los resultados de las evaluaciones CAASPP y STAR; y la retroalimentación de las partes interesadas a través de encuestas a estudiantes y familias. El distrito también realiza un seguimiento de la finalización de los cursos y los datos de elegibilidad para el programa AG para medir los resultados académicos asociados con oportunidades de instrucción enriquecidas.

Para promover iniciativas que garanticen la seguridad y la salud de los estudiantes, el distrito monitorea diversos indicadores, como la asistencia y las tasas de absentismo crónico, los datos de remisiones y suspensiones por problemas de conducta, el uso de servicios de bienestar y salud mental, los resultados de las encuestas sobre actividad física y los resultados de la Encuesta de Niños Saludables de California (CHKS). Los datos adicionales del Rastreador del Equipo de Coordinación de Servicios (COST) ayudan a evaluar la eficacia de las intervenciones para los estudiantes que requieren apoyo adicional. Los datos de respuesta a crisis y las encuestas sobre el clima escolar también permiten evaluar la eficacia de los programas de aprendizaje socioemocional (SEL), apoyo conductual positivo (PBIS) y salud mental.

Todos los datos se revisan anualmente y se presentan a la dirección del distrito, a los administradores de los centros educativos y a los grupos de interés, incluidos los consejos escolares y los comités asesores del LCAP. Los resultados de la evaluación sirven de base para tomar decisiones sobre el perfeccionamiento, la ampliación o la reorientación del programa, garantizando que las actividades del Título IV, Parte A, se basen en evidencia, sean eficaces y estén alineadas con las necesidades de los estudiantes.

Uso eficaz de la tecnología (Sección 4109 de la ESSA)

Identifique cualquier indicador o medida/punto de datos para examinar las necesidades de mejora de las áreas de contenido prioritarias del Título IV, Parte A.

El Distrito Escolar Unificado de San Leandro (SLUSD) utiliza una combinación de datos cuantitativos y cualitativos para evaluar la integración y el impacto de la tecnología en la enseñanza y el aprendizaje. Estos indicadores ayudan a identificar brechas en el acceso,

eficacia de la enseñanza y necesidades de formación profesional, que orientan la planificación de programas futuros y las inversiones del Título IV, Parte A.

Tasas de acceso a la tecnología para estudiantes y personal: Análisis de la distribución de dispositivos, la conectividad a Internet y el acceso a herramientas digitales para garantizar un acceso equitativo a la tecnología en todos los niveles educativos y subgrupos de estudiantes.

Datos de uso de plataformas digitales: Seguimiento de los sistemas de gestión del aprendizaje (por ejemplo, Google Classroom), el software de aprendizaje adaptativo y otras herramientas de tecnología educativa para evaluar con qué frecuencia y eficacia las utilizan los estudiantes y los profesores.

Participación en el desarrollo profesional: Seguimiento de la asistencia y los comentarios del personal sobre las sesiones de desarrollo profesional relacionadas con la tecnología para evaluar el alcance y la relevancia de las oportunidades de capacitación centradas en la integración de la tecnología educativa.

Encuestas para docentes y estudiantes: Recopilación de datos sobre la percepción de cómo la tecnología apoya la instrucción, la participación y los resultados del aprendizaje. Esto incluye preguntas sobre la comodidad, la confianza y las barreras para el uso eficaz de la tecnología.

Datos de observación en el aula: Recorridos por las aulas y observaciones formales para evaluar cómo se integra la tecnología en la enseñanza diaria y si apoya el aprendizaje personalizado y el rigor académico.

Evaluaciones de alfabetización digital: Revisión del progreso de los estudiantes en el desarrollo de habilidades digitales como la investigación, la colaboración, la alfabetización mediática y la ciudadanía digital responsable.

¿Qué actividades se incluirán en el apoyo al uso eficaz de la tecnología? Nota: No más del 15 por ciento en infraestructura tecnológica (Sección 4109[b] de la ESSA).

El Distrito Escolar Unificado de San Leandro (SLUSD) apoya el uso eficaz de la tecnología mediante diversas actividades diseñadas para mejorar la enseñanza, fortalecer las capacidades docentes y promover la alfabetización digital entre los estudiantes. El apoyo didáctico integrado con la tecnología se brinda a través del uso diario de plataformas digitales como Google Classroom y aplicaciones de aprendizaje para fomentar el aprendizaje personalizado, la colaboración entre estudiantes y una mayor participación. También se utiliza software adaptativo para ofrecer instrucción diferenciada, adaptada a las necesidades individuales de cada estudiante en lectura, matemáticas y desarrollo del idioma inglés.

Para garantizar que los docentes estén bien preparados, el Distrito Escolar Unificado de St. Louis (SLUSD) ofrece desarrollo profesional continuo centrado en las mejores prácticas en tecnología educativa. Los educadores reciben orientación y apoyo para integrar herramientas digitales en el diseño de lecciones, evaluaciones formativas y aprendizaje basado en proyectos. Sesiones adicionales abarcan pedagogía digital, modelos de aprendizaje semipresencial y estrategias de instrucción basadas en datos, asegurando que la tecnología se utilice para complementar —no para reemplazar— las buenas prácticas docentes.

Paralelamente, el distrito hace hincapié en la alfabetización digital y la ciudadanía digital de los estudiantes. Reciben instrucción directa sobre el uso responsable de la tecnología, incluyendo temas como la seguridad en línea, el comportamiento ético y la ciudadanía digital. La instrucción también se centra en el desarrollo de habilidades digitales esenciales, como la investigación, la evaluación de medios, la colaboración en línea y el uso eficaz de herramientas de productividad. Estos esfuerzos garantizan que los estudiantes estén preparados para tener éxito en un mundo digitalmente conectado, utilizando la tecnología de forma responsable y eficaz.

¿Cómo se evaluará la eficacia de las estrategias y actividades financiadas en virtud del Título IV, Parte A? Incluya los indicadores o medidas/datos que se utilizarán para determinar la planificación futura del programa.

El Distrito Escolar Unificado de San Leandro (SLUSD) evalúa la eficacia de las estrategias y actividades financiadas bajo el Título IV, Parte A, mediante un enfoque multifacético que incluye análisis de datos, aportaciones de socios educativos y alineación con los objetivos del programa. La evaluación está integrada en el proceso de mejora continua del distrito y sirve de base para la planificación futura y la asignación de recursos.

Para medir el impacto de las actividades educativas integrales, el distrito escolar SLUSD revisa las tasas de inscripción y participación de los estudiantes en programas como artes, ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM), formación profesional y educación secundaria, así como los datos de acceso desglosados para garantizar la equidad. Los indicadores académicos, incluidos los puntajes CAASPP, el crecimiento en la evaluación STAR y las tasas de finalización de los cursos AG, se analizan junto con los resultados de las encuestas a estudiantes y familias para evaluar la participación y la efectividad.

Para garantizar programas estudiantiles seguros y saludables, el distrito monitorea la asistencia y los índices de absentismo crónico, las remisiones por problemas de conducta, los datos de suspensiones y la participación estudiantil en programas de aprendizaje socioemocional, servicios de salud mental y programas de bienestar. La Encuesta de Niños Saludables de California (CHKS) y los datos del Rastreador del Equipo de Coordinación de Servicios (COST) brindan información adicional sobre el bienestar estudiantil y las necesidades relacionadas con el clima escolar.

Para evaluar el uso eficaz de la tecnología, el distrito escolar SLUSD recopila datos sobre el acceso de estudiantes y personal a dispositivos y conectividad a Internet, el uso de plataformas de aprendizaje digital y la participación en el desarrollo profesional relacionado con la tecnología.

Las encuestas realizadas a estudiantes y profesores evalúan el impacto percibido de la tecnología en la participación y los resultados del aprendizaje.

Los datos de observación y las visitas a las aulas proporcionan información cualitativa sobre la eficacia con la que se está integrando la tecnología en la enseñanza.

Todos los datos recopilados son revisados anualmente por la dirección del distrito y compartidos con los socios educativos, incluidos los administradores escolares, los docentes, las familias y los grupos asesores, para evaluar el progreso hacia los objetivos del Título IV. Esta retroalimentación se utiliza para perfeccionar las estrategias existentes, eliminar las prácticas ineficaces y priorizar las futuras actividades financiadas por el Título IV, Parte A, que tengan mayor probabilidad de generar resultados positivos para los estudiantes.

o Nota: Todas las actividades planificadas deben cumplir con los criterios de uso autorizado de fondos que se encuentran en la página web de Uso Autorizado de Fondos del Título IV, Parte A en <https://www.cde.ca.gov/sp/st/tivpaauthuseoffunds.asp>

Fecha de la última evaluación de necesidades realizada por la LEA:

7 de mayo de 2026

Programa del Título IV, Parte A
Oficina de Educación Rural y Apoyo Estudiantil
Departamento de Educación de California
Correo electrónico: TitleIV@cde.ca.gov Sitio web: <https://www.cde.ca.gov/sp/st/>

Departamento de Educación de California
Febrero de 2022